

ESTUDIO COMPARADO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EUROPEO Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



Hanns
Seidel
Stiftung



CUADERNO DE
INTEGRACIÓN No.8

ESTUDIO COMPARADO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EUROPEO Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO



VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



Hanns
Seidel
Stiftung

CUADERNO DE
INTEGRACIÓN No.8

Estudio Comparado de los Procesos de Integración Europeo y el Proceso de Integración Centroamericano

Cuaderno de Integración No. 8, Editorial Bicentenario
Colección: Cuadernos de Integración
D.R. 2023

Félix Ulloa h.
Vicepresidente de la República de El Salvador
Dirección de la publicación

Mario Otero
Director General y Jefe de Despacho de la
Vicepresidencia de la República de El Salvador
Coordinador de la publicación

Oscar Martínez Peñate
Editor

Javier Alas
Corrección de estilo

Office Service
Diseño y diagramación

Servimpresos
Impresión

Primera edición, 2023
ISBN: 978-99983-996-1-7
San Salvador, El Salvador, Centroamérica

El siguiente documento ha sido producido gracias al apoyo de:



**Hanns
Seidel
Stiftung**



www.hss.de/ca [Twitter](#) [Facebook](#) [Instagram](#) @LaHannsSeidel zak@hss.de

Estudio Comparado de los Procesos de Integración Europeo y el Proceso de Integración Centroamericano

**Octubre de 2023
Vicepresidencia de la República de El Salvador
El Salvador, Centroamérica**

Contenido

Presentación del Director General y Jefe de Despacho de la Vicepresidencia	8
Mario Otero	
Saludo de Hanns Seidel Stiftung	10
Representante regional para Centroamérica y el Caribe de Hanns-Seidel-Stiftung	
Prólogo	13
1. Historia del proceso de integración en Europa y Centroamérica	14
a) Formación y evolución de la Unión Europea	15
-Tratado de Dunkerque (1947)	16
-El Tratado de Bruselas (1948)	16
-Tratado de Bruselas Ampliado (1954)	16
-Tratado de París (1951)	17
-Tratados de Roma (1957)	17
-Acta Única Europea (1986).....	17
-Tratado de Maastricht (1992)	17
-Tratado de Lisboa (2007)	17
b) Formación y evolución del Sistema de Integración en C.A.	17
-Primeros esfuerzos.....	18
-Organización de Estados Centroamericanos, ODECA (1951)	18
-Tratado de Integración Económica Centroamericana, SIECA (1960).....	18
-Mercado Común Centroamericano, MCCA (1961).....	18
-Los Acuerdos de Esquipulas (1987).....	19
-Protocolo de Tegucigalpa (1991)	19
-Otros acuerdos y mecanismos de integración	19
-Sistema de la Integración Centroamericana, SICA (1991)	19
c) Ideas a destacar sobre ambos procesos de integración.....	20
2. Principales tratados y acuerdos	20
a) Tratados de Roma (1957)	20
b) Tratado de Maastricht (1992)	21
c) Tratado de Lisboa (2007)	23
d) Protocolo de Tegucigalpa en Centroamérica	24
e) Comparación de los procesos de acuerdo y ratificación	26
3. Instituciones y Gobernanza	27

a) La Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de la UE	27
b) Secretaría General del SICA, Corte Centroamericana de Justicia, Cumbres, Consejo de Ministros, Parlamento Centroamericano	28
c) Comparación de las estructuras y competencias.....	30
4. Políticas comunes y coordinación	31
a) Política de la Unión Europea	31
-Política Agrícola Común-PAC-	31
-Política de Cohesión	32
-Política Exterior de la UE	33
b) Políticas de Centroamérica	34
-Política Agrícola Regional	34
-Política Social	34
-Política de Seguridad	34
c) Comparación de implementación y resultados.....	35
5. Economía y Comercio	37
a) Mercado único europeo	37
b) El Euro	37
c) Comparación de los niveles de integración económica y sus impactos	40
6. Libre circulación de personas y derechos ciudadanos	41
a) Schengen y ciudadanía europea.....	41
b) Acuerdos de libre circulación en Centroamérica.....	42
c) Comparación de los derechos y libertades de los ciudadanos	43
7. Desafíos Actuales y Futuros.....	44
a) Brexit, crisis migratoria, tensiones Este-Oeste en la UE	44
b) Inestabilidad política, migración, cambio climático en Centroamérica.....	46
c) Comparación sobre el manejo de los desafíos y la mejora de estrategias	46
8. Análisis de las respectivas políticas macroeconómicas en la UE y el SICA	47
9. La Financiación del SICA y de la UE, análisis comparativo de procedimientos y la emisión de deuda regional.....	51
10. Análisis comparado de los temas transversales de la integración	53
a) Género.....	53
b) Institucionalidad.....	53
c) Medio ambiente.....	55

11. La subjetividad del individuo en los procesos de Integración Europeo y Centroamericano	56
a) Percepción de la ciudadanía de los procesos de integración centroamericano y europeo	57
Guía de acrónimos	58
Referencias bibliográficas	60

Presentación del Director General de Gabinete y Jefe de Despacho de la Vicepresidencia



Mario Otero

Director General y Jefe de Despacho de la Vicepresidencia

Con el presente texto abordamos dos procesos de integración regional, que han nacido a partir de dos experiencias históricas diferentes, pero con objetivos y valores similares. Igualmente, son procesos donde las circunstancias políticas no han dejado de ser elementos necesarios que han dejado su huella.

Lo relevante de ver en perspectiva de tiempo los procesos de integración centroamericano y europeo radica en su capacidad para proporcionar una visión objetiva y fundamentada sobre ambas experiencias. A través de un análisis sistemático, la investigación permite identificar las similitudes y diferencias entre estos dos procesos, lo cual resulta fundamental para comprender sus fortalezas y debilidades. Además, este trabajo nos brinda la oportunidad de comprender lecciones de cada proceso.

Uno de los aspectos más sobresalientes es que, tanto en el caso de la Unión Europea como en el Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-, la voluntad política y la colaboración han sido ingredientes claves en sus respectivos procesos. Igualmente, podemos comprender que cada proceso de integración lleva consigo desafíos únicos y lecciones valiosas, que pueden servir como referentes para futuras iniciativas integrativas. Se puede percibir que la adaptabilidad, la cooperación y el compromiso con los ideales de paz, democracia y desarrollo sostenible han demostrado ser pilares fundamentales en estos emprendimientos.

Es de esperar que el presente estudio sirva como una herramienta para académicos, políticos y ciudadanos, por igual, y que inspire a otros a explorar las ricas oportunidades que se presentan cuando las naciones eligen trabajar juntas hacia objetivos comunes, que permitan en el futuro compartir la identificación de las mejores prácticas, las estrategias adaptativas, y la comprensión de la respectiva diversidad cultural y política.

En este marco, juntamente con la Vicepresidencia de la República de El Salvador y el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CNDS), procuramos dejar un legado en el cual se plasmen los esfuerzos realizados por ambas instituciones en aras de fortalecer los conceptos, la historia, el presente y el futuro del proceso de integración centroamericana.

Saludo de Hanns-Seidel-Stiftung



Philipp Fleischhauer
Representante Regional para Centroamérica y el Caribe,
Hanns-Seidel-Stiftung

Hanns-Seidel-Stiftung (HSS) es una organización con sede en Múnich, Alemania, que forma parte de la Cooperación Internacional Alemana y que realiza su trabajo internacional mediante el uso de fondos públicos del Ministerio para la Cooperación Económica y el Desarrollo de la República Federal de Alemania.

Llevamos más de 50 años dirigiendo proyectos para el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la consolidación democrática en más de 70 países alrededor del mundo. En Centroamérica hemos estado presente por más de tres décadas, trabajando con nuestros aliados locales con diferentes herramientas como capacitaciones, asesoramientos, investigaciones académicas y procesos formativos, entre otros proyectos.

Por lo tanto, estamos convencidos de que un proceso de integración regional solo puede ser sostenible y exitoso a largo plazo, si logra garantizar que las necesidades de los entes regionales y locales sean atendidas, lo cual es clave tanto en la arquitectura institucional europea como en la centroamericana. Lo anterior, claro, sin sobrepasar la integridad de los Estados nacionales, quienes son los protagonistas en este proceso.

En este marco, juntamente con la Vicepresidencia de la República de El Salvador y el Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (CNDS), procuramos dejar un legado en el cual se plasmen los esfuerzos realizados por ambas instituciones en aras de fortalecer los conceptos, la historia, el presente y el futuro del proceso de integración centroamericana.

Por lo anterior, en el Cuaderno de Integración N°8 “Estudio Comparado de los Procesos de Integración Europeo y el Proceso de Integración Centroamericano”, se muestra cómo se han formado los múltiples tratados políticos, económicos y sociales en las regiones europeas y centroamericanas a lo largo del siglo XX y XXI, los objetivos y beneficios de cada uno de ellos, los motivos por el cuál surgieron estos acuerdos y las distintas instituciones gubernamentales involucradas.

Para nosotros es importante compartir la experiencia del proceso de integración europea, donde Alemania fue uno de los principales países fundadores de la Unión Europea, la cual impulsa su integración abogando principalmente por la cohesión total del continente.

Como consecuencia de los devastadores resultados de la Segunda Guerra Mundial, se da la inclusión de países en una estructura supranacional como garantía para la paz, seguridad internacional y prosperidad.

Uno de los momentos históricos importantes en este proceso, fue la declaración de Robert Schuman, ministro francés de Asuntos Exteriores, que en 1950 propuso la creación de una administración conjunta de la industria del carbón y del acero. Esta iniciativa fue la primera de una serie de instituciones supranacionales que se convertirían en lo que es hoy la Unión Europea, un esfuerzo en común para el bienestar económico y social de todo un continente.

El trabajo de HSS se sustenta en el principio de subsidiariedad, uno sobre los cuales se basa la Unión Europea. Dicho principio afirma que las decisiones han de tomarse de la forma más cercana a los ciudadanos, donde las autoridades superiores, en este caso los Estados miembros, actúan proporcionando los medios necesarios para que estos puedan realizarse.

Por otro lado, el concepto político “Europa de regiones” se refiere a que, dentro de la Unión Europea, sus miembros mantienen una autonomía política, su individualidad y una identidad regional, como sucede en el caso de la región de Baviera, lugar de donde es originaria HSS. Con este concepto se busca fortalecer la democracia a través de una estructura eficiente y cercana al ciudadano. Ejemplo de esto es el fomento de regiones transfronterizas para dinamizar la interacción económica, comercial, cultural, etc.

Los conceptos anteriores describen la experiencia europea en cuanto al tema de integración y deja en evidencia la importancia de que los países trabajen en conjunto para alcanzar metas y objetivos comunes que permitan el desarrollo, tanto colectivo como en su individualidad. Por lo anterior, es importante que la región centroamericana acoja estas experiencias, transformándolas en vivencias propias y adaptándolas a la realidad que se vive actualmente en cada uno de los países miembros del SICA.

En HSS nos complace colaborar con este innovador proyecto y poder aportar, a través de esta publicación y las anteriores, material para registrar el proceso de la integración regional en Centroamérica y tomar en cuenta las buenas prácticas e iniciativas de la integración de otras regiones.

Agradecemos el esfuerzo y la dedicación del equipo de trabajo de la CNDS que hizo posible la materialización de este documento, así como la excelente relación de cooperación entre CNDS y HSS, la cual hace posible este nuevo avance en el camino de la integración.

Prólogo

La integración regional es un proceso en el cual los países de una región específica cooperan para alcanzar objetivos comunes. Aunque cada proceso de integración puede variar —dependiendo de los países y regiones involucradas— algunos factores son universalmente ideales para un proceso de integración regional exitoso:

- **Compromiso político:** todos los países involucrados deben estar comprometidos con el proceso de integración. Esto requiere liderazgo, voluntad política y una visión común para la región.
- **Cooperación económica:** los países deben estar dispuestos a trabajar juntos para promover el comercio y la inversión. Ello implica la eliminación de barreras al comercio, la creación de una zona de libre comercio y la implementación de una política comercial común, entre otros.
- **Instituciones fuertes y transparentes:** para que el proceso de integración sea efectivo se necesitan instituciones fuertes y transparentes, capaces de manejar cuestiones como la resolución de disputas, la implementación de políticas y la administración de los acuerdos de integración.
- **Respeto a la diversidad:** aunque los países pueden trabajar juntos hacia objetivos comunes, también es importante reconocer y respetar sus diferencias. La integración regional no debe ser un proceso de homogeneización, sino un medio para beneficiarse de la diversidad cultural, económica y social de los países de la región.
- **Desarrollo inclusivo y equitativo:** la integración regional debe beneficiar a todas las partes de la sociedad, no solo a las élites económicas. Esto demanda políticas que promuevan la inclusión social, y la reducción de la desigualdad.
- **Sostenibilidad ambiental:** los acuerdos de integración deben considerar las implicaciones medioambientales, y minimizar los impactos negativos al medio ambiente.
- **Seguridad y estabilidad:** para que la integración sea exitosa, es importante la existencia de un ambiente de seguridad y estabilidad. Los países deben cooperar en asuntos de seguridad, incluyendo la defensa, la seguridad fronteriza y la lucha contra la delincuencia transnacional.
- **Promoción de los derechos humanos:** un proceso ideal de integración regional también debería incluir un fuerte compromiso con la promoción de los derechos humanos y el Estado de Derecho.
- **Flexibilidad:** el proceso de integración debe ser flexible para adaptarse a las cambiantes circunstancias y necesidades de los países miembros.

El deseo y meta de una integración regional depende en última instancia de la capacidad de los países para trabajar juntos, y del compromiso con el proceso a largo plazo.

1. Historia del Proceso de Integración en Europa y Centroamérica

En rasgos generales y como introducción a este estudio sobre la integración europea y centroamericana, debe aludirse al hecho de que si bien es cierto son procesos que han seguido trayectorias diferentes, ambos han sido impulsados por la necesidad de la colaboración regional para el desarrollo económico y político.

Es por lo anterior que a continuación se presenta una comparación de los procesos de integración en ambas regiones:

- Integración Europea

Orígenes y motivaciones: la integración europea comienza después de la Segunda Guerra Mundial, con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en 1951. Se unen seis países: Bélgica, Alemania, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos (Parlamento Europeo, 2023, «Los primeros Tratados», Fichas Técnicas sobre la Unión Europea, párr. 3).

El objetivo era evitar futuros conflictos, especialmente entre Alemania y Francia; a su vez, mediante la cooperación económica, deseaban una reconstrucción de las economías devastadas tras la guerra.

Desarrollo y expansión: la Comunidad Económica Europea se creó en 1957. A partir de entonces se han realizado múltiples expansiones, incorporando a muchos países de Europa Central, y Oriental tras el desplome del comunismo. En 1993 el Tratado de Maastricht transformó la CEE en la Unión Europea, UE.

Instituciones y políticas: el objetivo principal de la integración europea ha sido promover la paz, la estabilidad y la prosperidad económica en Europa, así como fortalecer la cooperación política entre los Estados Miembros. La UE posee un sistema político complejo que incluye el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea. Asimismo ha creado una moneda única, el euro, y ha impulsado políticas comunes en áreas como la agricultura, pesca, la justicia y seguridad.

Orígenes y motivaciones: el proceso de integración en Centroamérica data de la independencia de España de la región en 1821. La Federación Centroamericana, aunque efímera, fue uno de los primeros intentos de unión. Estos aspectos históricos se presentarán más adelante con más detalle. Sin embargo el esfuerzo de integración moderno comienza en 1951, con la creación de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

- Integración Centroamericana

Orígenes y motivaciones: el proceso de integración en Centroamérica data de la independencia de España de la región en 1821. La Federación Centroamericana, aunque efímera, fue uno de los primeros intentos de unión. Estos aspectos históricos se presentarán más adelante con más detalle. Sin embargo el esfuerzo de integración moderno comienza en 1951, con la creación de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

Desarrollo y expansión: en 1960 se estableció el Mercado Común Centroamericano, MCCA, para fomentar el desarrollo económico a través del libre comercio. En 1991 se formó el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, que incluye a todos los países de la región y a República Dominicana.

Instituciones y políticas: a diferencia de la UE, el SICA no tiene una moneda común de curso legal, ni un parlamento supranacional. Sin embargo ha promovido la cooperación en áreas como el medio ambiente, la seguridad, el desarrollo social y la integración económica.

Como ha sido evidenciado en este primer acercamiento al estudio comparativo, la integración europea ha experimentado mayores niveles de profundidad, alcanzando la creación de más instituciones y políticas comunes. La integración centroamericana ha sido limitada, pero se ha convertido en un importante vehículo para la cooperación regional.

Ambos procesos han enfrentado retos importantes, como desequilibrios económicos y tensiones políticas entre sus miembros, pero también —y es lo que cuenta— han obtenido éxitos significativos en la promoción del desarrollo económico y la cooperación regional.

a) Formación y evolución de la Unión Europea

La Unión Europea ha sido el resultado de un proceso largo y complejo, el cual ha tenido lugar a lo largo de más de medio siglo. A continuación se destacan algunos precedentes:

En primer lugar figura Víctor Hugo y su idea de fraternidad europea en el siglo XIX, sobre la cual hizo referencia en la Asamblea Nacional de Francia; o el surgimiento del «Movimiento Paneuropeo» en 1921, sobre la unidad en la región. Asimismo hay que destacar las tesis federalistas y la idea de unificación, como los discursos de dirigentes sobre el avance de Europa hacia un modelo federal (Aristide Briand, presidente de Francia). O iniciativas como el Manifiesto de Ventotene, también llamado Manifiesto por una Europa Libre y Unida, escrito por Altiero Spinelli, Ernesto Rossi y Eugenio Colorni, abogando por la misma causa. Todos los anteriores contribuyeron a la fundación de la Unión de Federalistas Europeos en 1946.

En el mismo sentido hay que referirse a los intentos integracionistas con un notorio carácter defensivo, en los que pueden destacarse el Tratado de Dunkerque de 1947, el Tratado de Bruselas de 1948 y el Tratado de Bruselas Ampliado de 1954.

Tratado de Dunkerque (1947)

Hay que buscar los precedentes de la identidad europea de seguridad y defensa en los años inmediatos al fin de la Segunda Guerra Mundial. El 4 de marzo de 1947, Francia y el Reino Unido firmaron el Tratado de Dunkerque, una alianza contra Alemania, definida como enemigo. Su fin era evitar que Alemania se convirtiera de nuevo en una amenaza a la seguridad de los firmantes, tal como hiciera después de la Primera Guerra Mundial (párr. 1).

La satelización por parte de la URSS de los países que ocupó en Europa Central y Oriental, produjo un rápido cambio en la percepción del enemigo: Alemania dejó de serlo, para tomar ese papel la URSS (Bregolat, 1997, párr. 2).

El Tratado de Bruselas (1948)

El 17 de marzo de 1948 fue firmado el Tratado de Bruselas sobre la asistencia mutua —de tipo económica, social, cultural y de defensa colectiva— entre los ministros de asuntos exteriores de Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Luxemburgo y los Países Bajos (párr. 1).

De la misma forma, y para no inquietar a la URSS, este acuerdo declaraba como objetivo el articularse por una causa común, y enfrentar así los peligros que pudieran surgir de un renacimiento del militarismo alemán. Pero que sugería implícitamente la posibilidad de llegar a un acuerdo entre Alemania y sus vecinos occidentales para hacer frente a la expansión comunista de la Unión Soviética (EcuRed, s.f., párr. 3).

Tratado de Bruselas Ampliado (1954)

La segunda consecuencia de la firma del Tratado de Bruselas de 1948, sería la reunión que en 1954 se efectuaría en Londres. Reforzados por la República Federal de Alemania e Italia —las dos grandes repúblicas derrotadas en la guerra— se constituye de esta manera la Unión Europea Occidental, en cuyo estatuto figura un artículo (el VIII) más ambicioso territorialmente que el artículo 5 de la OTAN. Señala aquel que a petición de una de las partes contratantes, se abrirán consultas sobre una situación que, en cualquier punto del mundo, pueda constituir una amenaza a la paz o a la estabilidad económica de los aliados (Monzonís-Vilallonga, 2011, p.3).

No debe olvidarse, asimismo, que después de la II GM Europa estaba en ruinas, existiendo la necesidad latente de un cambio en la forma de interactuar de los países. Dicho cambio dio inicio mediante la Declaración Schuman de 1950, gracias a la propuesta de Francia sobre la creación de una comunidad europea del carbón y del acero, para controlar la producción de estos recursos y evitar conflictos futuros.

Tratado de París (1951)

A través del Tratado de París se abrió paso a la formación oficial de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, CECA. Los seis países fundadores fueron Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos.

Tratados de Roma (1957)

Los seis países antecitados acordaron cooperar a un nivel más profundo, por lo que firmaron los Tratados de Roma en 1957, estableciendo la Comunidad Económica Europea, CEE, y la Comunidad Europea de Energía Atómica, EURATOM. Asimismo estos tratados sentaron las bases para la creación de un mercado común europeo, y fomentaron la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales entre los Estados Miembros. El objetivo de la CEE era la creación de un mercado común entre sus miembros, mientras que EURATOM buscaba controlar y desarrollar el uso de la energía nuclear para fines pacíficos.

Acta Única Europea (1986)

A lo largo de los años la CEE se expandió a medida que más países se unían, por lo que en 1986 el Acta Única Europea modificó los tratados fundacionales, para permitir la formación de un mercado único.

Tratado de Maastricht (1992)

En 1992 el Tratado de Maastricht estableció la Unión Europea en la forma como se conoce en la actualidad, introduciendo una mayor integración política y estableciendo una moneda única, el euro. También estableció los tres «pilares» que conformarían la UE, siendo estos la Comunidad Europea, la Política Exterior y de Seguridad Común, PESC, y Justicia y Asuntos de Interior, JAI.

Tratado de Lisboa (2007)

Mediante este acuerdo se modificaron los tratados anteriores y se simplificó la estructura de la UE, otorgando más poder al Parlamento Europeo. Se establece también la figura de un Presidente del Consejo Europeo a largo plazo.

b) Formación y evolución del Sistema de Integración en C.A.

A partir del Tratado de Lisboa la UE ha continuado evolucionando y expandiéndose. Hoy en día, pese a los problemas suscitados —tales como la crisis de la deuda de la eurozona, el Brexit (la salida del Reino Unido de la UE en 2020), los problemas surgidos con Polonia y Hungría y la guerra entre Rusia y Ucrania— la UE sigue siendo una entidad política y económica poderosa.

Respecto a la región centroamericana el proceso histórico integracionista se remonta a los primeros intentos de unificación de los países de la región, que comparten una historia y una geografía común. A lo largo de los años

ha habido varios momentos clave en este proceso, con claros avances y también retrocesos en la búsqueda de una mayor cooperación y unidad en Centroamérica. A continuación, los hitos del proceso:

Primeros esfuerzos

A finales del siglo XIX e inicios del XX hubo iniciativas para promover la unión de los países centroamericanos, como la creación de la República Mayor de Centroamérica en 1823. Sin embargo estos intentos sucesivos no tuvieron éxito, debido a diferencias políticas y conflictos internos.

En la segunda mitad del siglo XX se inicia un largo viaje con un intento bilateral, el Convenio de Santa Ana, que data del 12 de septiembre de 1946. En el mismo, los Presidentes de El Salvador, Gral. Salvador Castaneda Castro, y de Guatemala, Dr. Juan José Arévalo, reunidos a iniciativa del Presidente de la Corte Internacional de Justicia, el Dr. José Gustavo Guerrero, convinieron estudiar las condiciones que permitirían la unidad política de Centroamérica. Ello a través de una Comisión integrada por tres personas designadas por cada uno de los gobiernos suscritos al convenio. Es preciso destacar que el acuerdo se dejó abierto a la adhesión de Costa Rica, Honduras y Nicaragua.

Organización de Estados Centroamericanos, ODECA (1951)

El 14 de octubre de 1951, en una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, se firmó la Carta de San Salvador. Mediante la misma se creó la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA, estableciendo su sede en la ciudad de San Salvador en 1956 (Villalta, 2007, p.141). La ODECA permitió reafirmar el compromiso de convertir el tema de la integración en un instrumento estratégico (SICA, s.f.).

Tratado de Integración Económica Centroamericana, SIECA (1960)

En 1960 se firmó el Tratado de Integración Económica Centroamericana, SIECA, mediante el cual se estableció una zona de libre comercio entre los países centroamericanos. Sin embargo los conflictos armados, y las tensiones políticas en la región en las décadas siguientes, dificultaron el avance de la integración.

Mercado Común Centroamericano, MCCA (1961)

El MCCA se creó a través del Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Entró en vigencia el 4 de junio de 1961 para Guatemala, El Salvador y Nicaragua; el 27 de abril de 1962 para Honduras, y el 23 de septiembre de 1963 para Costa Rica (Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica, COMEX, s.f., párr. 3).

El objetivo principal del MCCA era unificar las economías e impulsar en forma conjunta el desarrollo de Centroamérica, para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes (Ministerio de Economía de El Salvador, MINEC, s.f., párr. 1).

Los Acuerdos de Esquipulas (1987)

En la década de 1980, durante el periodo de conflictos armados en Centroamérica, los Presidentes de la región se reunieron en la ciudad de Esquipulas, Guatemala, para buscar soluciones pacíficas a los conflictos. Estas reuniones dieron lugar a los Acuerdos de Paz de Esquipulas I y II, firmados en 1986 y 1987; mediante los mismos se sentaron las bases para la paz y la integración regional.

Protocolo de Tegucigalpa (1991)

En 1991 los países centroamericanos firmaron el Protocolo de Tegucigalpa. Este modificó el Tratado General de Integración Económica Centroamericana del SIECA, y creó el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA. El SICA se convirtió en el principal marco institucional para la integración regional, y abarcó áreas como el comercio, la seguridad, el medio ambiente y la cooperación política.

Otros acuerdos y mecanismos de integración

Además de lo previamente dicho, a lo largo de los años se han firmado diversos acuerdos, y se han establecido mecanismos de integración en áreas como la infraestructura, el transporte, la energía y la seguridad. Algunos ejemplos incluyen el Plan Puebla-Panamá, el Corredor Pacífico y el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central, SIEPAC.

El proceso de integración ha logrado cuantiosos avances, pero también ha enfrentado obstáculos a lo largo del camino: diferencias políticas, desigualdades económicas y problemas de seguridad, entre otros. Sin embargo la idea de una mayor cooperación regional continúa siendo relevante, y prevalece como el objetivo para muchos líderes y ciudadanos de la región.

En el mismo sentido es pertinente abordar la formación y evolución del SICA, cuyas etapas se remontan a momentos clave en la historia de la región. A continuación, un resumen de estos aspectos:

Sistema de la Integración Centroamericana, SICA (1991)

Es creado oficialmente el 13 de diciembre de 1991, con la firma del Protocolo de Tegucigalpa por parte de los países centroamericanos Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Este protocolo reformó la Carta de la ODECA, suscrita el 12 de diciembre de 1962.

Tratado Marco de la Integración: en 1993 los países miembros del SICA firmaron el Tratado Marco de la Integración, que estableció los principios y objetivos del proceso de integración centroamericana. Este tratado buscaba fortalecer la democracia, la paz, la justicia social y el desarrollo económico sostenible en la región.
Ampliación del SICA: en 2013 el SICA se amplió para incluir a República Dominicana como miembro pleno. Ello con miras a fortalecer la cooperación y la integración entre Centroamérica y el Caribe.

Pilares del SICA: se basa en la democracia, la seguridad, la integración económica y la social. Además abarca áreas como el fortalecimiento institucional y la promoción de los derechos humanos, la lucha contra la pobreza, el desarrollo sostenible y la gestión de riesgos y desastres, entre otros.

Órganos e instituciones del SICA: los principales son el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, la Secretaría General del SICA, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia.

Evolución reciente: el SICA ha enfrentado desafíos como la migración irregular, la inseguridad, la desigualdad y la vulnerabilidad frente al cambio climático. Para hacer frente a estos problemas se han impulsado iniciativas de cooperación regional, y se han establecido mecanismos de diálogo y coordinación entre los países miembros. La voluntad política ha sido y es un elemento clave para su fortalecimiento y evolución.

c) Ideas a destacar sobre ambos procesos de integración

Ya se ha hecho un repaso histórico de los procesos cubiertos en las dos regiones. En este sentido puede afirmarse que la integración europea y la centroamericana son históricamente distintas. Sin embargo ambas buscan promover la cooperación y la integración en sus respectivas áreas geográficas. Indudablemente son procesos que se han llevado a cabo en contextos históricos distintos, con retos y logros particulares.

Debe destacarse, además, que la integración europea ha alcanzado un nivel de integración más avanzado en comparación con la integración centroamericana. Esta sigue enfrentando numerosos desafíos para lograr una mayor convergencia y cooperación regional.

2. Principales tratados y acuerdos

Los Tratados de Roma, Maastricht y Lisboa, son acuerdos fundamentales que han moldeado a la Unión Europea como se conoce hasta el día de hoy. Debe enfatizarse el hecho de que la política de dichos tratados ha permitido a los países de Europa Occidental crear un marco de cooperación económica y política, subsanando las secuelas de la Segunda Guerra Mundial.

Aunque estos tratados han proporcionado un marco de trabajo para la cooperación política y económica en Europa, también han sido objeto de críticas. En los siguientes apartados se presenta un abordaje sintetizado de cada uno:

a) Tratados de Roma (1957)

El Tratado de Roma permitió la creación de la Comunidad Económica Europea, CEE —precursora de la UE—, centrándose en establecer un mercado común y una unión aduanera entre los Estados Miembros.

Aspectos a favor	Aspectos negativos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Es entendido como un pilar fundamental para la paz y la estabilidad en Europa después de la II GM. ✓ Estableció los fundamentos de la cooperación económica europea, con la intención de crear un mercado común y una unión aduanera entre los países fundadores. ✓ Permitió la creación de instituciones clave, como la Comisión Europea y el Consejo Europeo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el contexto de la firma del Tratado, la Política Agrícola Común, PAC, fue sumamente criticada. Ello por desestabilizar los mercados, al vender los excedentes a precios más baratos, perjudicando a los productores no comunitarios.

b) Tratado de Maastricht (1992)

El Tratado de Maastricht estableció la UE y condujo a la creación de la moneda única, el euro. Formalmente conocido como Tratado de la Unión Europea, marcó un paso crucial hacia la integración política. Transformó la CEE en la Unión Europea, e introdujo los pilares que guiarían la integración, tales como política exterior, asuntos comunitarios, seguridad común, la cooperación respecto a justicia y asuntos internos.

Este tratado también sentó las bases para la moneda única europea, creó el Banco Central Europeo y el Sistema Europeo de Bancos Centrales. Además introdujo el concepto de ciudadanía europea, permitiendo a los ciudadanos de los Estados Miembros vivir, trabajar y votar en otros Estados Miembros.

Aspectos positivos	Aspectos negativos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se consideró que amplió el grado de integración de las economías y políticas europeas, creando la ciudadanía de la UE y estableciendo políticas comunes en áreas como la justicia y la seguridad. ✓ La creación del euro facilitó el comercio y la inversión, eliminando las fluctuaciones monetarias. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Algunos argumentan que la moneda única ha limitado la capacidad de los países para manejar sus propias economías. Por ejemplo: no pueden devaluar su moneda para hacer frente a los choques económicos. ✓ Críticas sobre el déficit democrático en la UE, con decisiones importantes tomadas por burocracias, en lugar de representantes de los ciudadanos directamente elegidos.

Es relevante para este trabajo enfatizar en la definición más concreta del «déficit democrático». Al respecto, según EUR-Lex (s.f.):

Se usa para describir una situación en la que las instituciones y procedimientos de toma de decisiones pueden carecer de democracia y responsabilidad. En el caso de la Unión Europea, UE, se refiere a una percepción de inaccesibilidad o falta de representación del ciudadano de a pie con respecto a las instituciones de la UE. Una sensación de que existe una brecha entre los poderes de esas instituciones, y una percepción de incapacidad de los ciudadanos para influir en las decisiones de dichas instituciones (párr. 1).

La legitimidad democrática siempre ha sido una cuestión delicada en cada fase del proceso de integración europea. Se abordó en los Tratados de Maastricht, Ámsterdam y Niza, que otorgaron progresivamente más poderes al Parlamento Europeo —elegido por sufragio directo— y ampliaron las áreas en las que tiene poderes de codecisión con el Consejo de la Unión Europea. En consecuencia el Parlamento ha pasado de ser una Asamblea Consultiva a un colegislador (párr. 2).

Relacionado con el apartado anterior, es pertinente destacar que las preocupaciones sobre el déficit democrático se hicieron prominentes. Por tal razón, a continuación, se detallan los aspectos que alimentan esta preocupación:

Carencia de legitimidad democrática de la Comisión Europea: la Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la UE responsable de proponer legislación, implementar decisiones, defender los tratados de la UE y el funcionamiento general del día a día. Los Comisionados son nominados por los Estados Miembros, pero no son elegidos directamente por los ciudadanos de la UE, lo que ha llevado a críticas sobre la carencia de legitimidad democrática.

Limitación del poder del Parlamento Europeo: aunque los miembros del Parlamento Europeo son elegidos directamente por los ciudadanos de la UE, el Parlamento no tiene el poder de iniciar legislación. Si bien es cierto pueden enmendar o rechazar propuestas de legislación, no pueden proponerlas. Lo anterior representa una importante limitación en su poder.

Decisiones de mayoría calificada: en ciertas áreas el Consejo de la UE puede tomar decisiones por mayoría calificada en lugar de por unanimidad. Esto significa que un Estado Miembro puede verse obligado a aceptar una decisión con la que no está de acuerdo.

Falta de participación y conocimiento del público: la UE ha sido criticada por ser de difícil comprensión para los ciudadanos comunes. La baja participación en las elecciones al Parlamento Europeo y la falta de conocimiento público sobre cómo funciona la UE, son indicadores de este problema.

EUR-Lex (s.f.), indica que:

Para paliar ese «*déficit democrático*», cabe destacar que se han realizado esfuerzos para abordar estas preocupaciones. Estas incluyen la creación del «Defensor del Pueblo Europeo», la ampliación de los poderes del Parlamento Europeo y el compromiso de hacer más transparente y accesible el trabajo de la UE.

El Tratado de Lisboa fortaleció los poderes del Parlamento en tres áreas:

1. Financiera: el Parlamento desempeña un papel fundamental en la aprobación de todas las categorías del presupuesto anual de gastos de la UE.
2. Legislativa: el procedimiento de codecisión se convirtió en el actual procedimiento legislativo ordinario, y se aplica a prácticamente todos los ámbitos en los que el Consejo decide por mayoría cualificada.
3. Nombramiento: el Parlamento Europeo elige el Presidente de la Comisión Europea sobre la base de un candidato propuesto por el Consejo Europeo, y teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento. Considerando el principio de subsidiariedad, el Tratado de Lisboa también introdujo formas de alentar a los parlamentos nacionales a participar en la formulación de políticas de la UE, dándoles la oportunidad de examinar las propuestas legislativas de la Comisión —conocido como el mecanismo de control de subsidiariedad— (párr. 3).

Sin embargo el debate sobre el déficit democrático de la UE continúa.

c) Tratado de Lisboa (2007)

El Tratado de Lisboa reformó la estructura institucional de la UE para hacerla más eficiente y capacitada para tomar decisiones. Especialmente después de la ampliación a veintisiete miembros, se clarificó la distribución de competencias entre la UE y los Estados Miembros, dotando a la organización de personalidad jurídica, y permitiéndole firmar acuerdos internacionales.

Este tratado también reforzó el papel del Parlamento Europeo, aumentando su poder en el proceso de toma de decisiones. Además estableció el cargo de Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, combinando varios roles para dar a la UE una voz más coherente en el escenario mundial. Introdujo cambios significativos en las estructuras institucionales de la UE para hacerla más eficiente y democrática.

Entre los aspectos a destacar sobre el Tratado de Lisboa se encuentran:

Aspectos Positivos	Aspectos negativos
<ul style="list-style-type: none">✓ Mejoró el proceso de toma de decisiones, al aumentar el uso de votaciones por mayoría calificada en el Consejo de la UE.✓ Fortaleció el papel del Parlamento Europeo, dotándole de mayor poder en la toma de decisiones.✓ Introdujo la «Iniciativa Ciudadana Europea», que permite a los ciudadanos de la UE influir en la legislación.	<ul style="list-style-type: none">✓ Aunque se suponía que debía hacer a la UE más democrática, algunos argumentan que no ha hecho lo suficiente para cerrar el «déficit democrático».✓ Algunos críticos, los grupos euroescépticos, argumentan que el tratado ha transferido demasiado poder a Bruselas, alejándolo de los Estados Miembros.

Como se ha podido evidenciar con anterioridad, los Tratados de Roma, Maastricht y Lisboa han establecido los mecanismos para lograr una transformación de Europa, encaminada a convertirse en un continente unificado. Cada tratado ha añadido capas de integración, desde la cooperación económica hasta la política y jurídica.

Asimismo se debe aludir al término «euroescépticos» en el Parlamento Europeo, que comprende a aquellos miembros con una manifiesta postura crítica, o negativa, hacia la Unión Europea, UE, y su integración. Sin embargo es importante tener en cuenta la amplitud del término, ya que puede abarcar una amplia gama de opiniones y posiciones políticas.

En este sentido el Parlamento Europeo está representado por diferentes partidos políticos y grupos parlamentarios. Entre los grupos más conocidos con una postura euroescéptica se incluyen:

1. Europa de las Naciones y de las Libertades, ENF: grupo de extrema derecha opositor a la integración europea.
2. Conservadores y Reformistas Europeos, ECR: reúne a partidos de derecha y conservadores que son críticos con la idea de una mayor integración europea. Incluyó, en su momento, al Partido Conservador del Reino Unido, y continúan en la eurocámara, Ley y Justicia de Polonia y otros partidos similares.
3. Europa de la Libertad y de la Democracia Directa, EFDD: es otro grupo euroescéptico que incluye al Movimiento 5 Estrellas de Italia.

Es importante destacar que el grado de euroescepticismo varía entre los diferentes partidos y miembros del Parlamento Europeo. Algunos pueden buscar reformas en la UE o un retorno a una cooperación intergubernamental más limitada, mientras que otros pueden abogar por la salida completa de sus respectivos países de la UE, como ocurrió con el Brexit.

Ahora bien, en lo que a la integración centroamericana se refiere, se realiza a continuación un acercamiento relativo al Protocolo que da origen a este tema:

d) Protocolo de Tegucigalpa en Centroamérica

El Protocolo de Tegucigalpa es un tratado regional trascendental, firmado en 1991 con el objetivo de impulsar el proceso de integración centroamericana. Este tratado reestructuró y reemplazó la Carta Fundamental de la ODECA, estableciendo la nueva estructura organizativa del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA.

Al realizar un análisis crítico del Protocolo de Tegucigalpa y sus efectos en el proceso de integración centroamericano, pueden destacarse los siguientes desafíos:

- Fortalecimiento institucional: el Protocolo de Tegucigalpa redefinió el marco institucional de la integración centroamericana. A partir del mismo se establecieron nuevos órganos, como la Corte Centroamericana de Justicia, el Parlamento Centroamericano y la Secretaría General del SICA, entre otros. Estos órganos han jugado un papel fundamental en la promoción de la cooperación regional.
- Diversidad de objetivos: el protocolo abarcó una gama más amplia de temas en comparación con su predecesor, incluyendo la democracia, el desarrollo humano, la protección del medio ambiente, la seguridad y la economía. Sin embargo esta amplitud de objetivos también ha planteado retos, ya que a menudo ha sido difícil coordinar esfuerzos y encontrar un equilibrio entre las diferentes metas.
- Desigualdades económicas: a pesar de los esfuerzos por integrar las economías centroamericanas y promover el comercio intrarregional, existen significativas desigualdades económicas entre los países miembros. Estas desigualdades poseen la capacidad de generar tensiones y desequilibrios en la integración económica y comercial.
- Conflicto y gobernanza: el Protocolo de Tegucigalpa ha intentado fomentar la paz y la estabilidad en la región. Sin embargo los conflictos políticos y sociales, así como los problemas de gobernanza en varios países miembros, han obstaculizado estos esfuerzos.
- Cambio climático y desastres naturales: el Protocolo de Tegucigalpa reconoce la importancia de la protección del medio ambiente, debido a los desafíos significativos que enfrenta la región en relación con el cambio climático y los desastres naturales; estos afectan a la infraestructura, las economías y a la población en su conjunto.

- Dependencia externa: a menudo la integración centroamericana ha dependido del apoyo de actores externos, como la Unión Europea y los Estados Unidos. Esta dependencia puede limitar la capacidad para definir y dirigir su propio proceso de integración.

Por lo anterior, el Protocolo de Tegucigalpa ha tenido un impacto preponderante en el proceso de integración centroamericana, fortaleciendo su marco institucional y ampliando sus objetivos.

e) Comparación de los procesos de acuerdo y ratificación

Tanto el proceso de integración europeo como el centroamericano tienen como objetivo principal fomentar la cooperación y la integración económica, política y social entre los países miembros. Sin embargo existen diferencias significativas en los procesos y ratificación en ambos casos.

- Proceso de acuerdo

En el caso europeo el proceso ha sido liderado por la UE, institución supranacional que negocia y concluye acuerdos en nombre de todos los Estados Miembros. La Comisión Europea y el Consejo de la Unión Europea poseen un papel central, mientras que el Parlamento Europeo participa en la aprobación final de los acuerdos. Asimismo —en ciertos casos— los Estados Miembros deben someter el acuerdo a referéndum, como sucedió con el Tratado de Lisboa en el caso de Irlanda, que previamente fue aprobado en votación parlamentaria.

En contraste, en el proceso centroamericano los acuerdos son negociados y firmados por los países miembros de manera individual, o a través de mecanismos de integración subregional, como el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, o el Mercado Común Centroamericano, MCCA. En general el proceso de acuerdo en Centroamérica ha sido menos institucionalizado que en Europa, con una menor participación de organismos supranacionales.

- Proceso de ratificación

En el contexto europeo la ratificación de los acuerdos es un paso crucial, y puede variar dependiendo de la naturaleza. En numerosos casos la ratificación requiere la aprobación de todos los Estados Miembros de la UE, lo que implica la aprobación de sus parlamentos nacionales, o —en algunos casos— mediante referéndum. Esto puede generar un alargamiento del proceso, y complejidad del mismo, como ocurrió con la ratificación del Tratado de Lisboa, el cual llevó varios años.

En el caso de Centroamérica el proceso de ratificación también recae en los parlamentos nacionales de los países miembros. Sin embargo, debido a la falta de una concreta institucionalidad supranacional en la región, la coordinación y la sincronización de los procesos de ratificación pueden resultar más complicados. Ello actúa como elemento clave en los procesos de integración, lo cual genera como resultado demoras, o incluso obstáculos, para la implementación de los acuerdos, ya que cada país debe realizar su propio proceso interno.

Como se puede apreciar, mientras que el proceso de integración europeo cuenta con una institución supranacional fuerte que negocia y concluye los acuerdos en nombre de los Estados Miembros, el proceso centroamericano es descentralizado, y cada país negocia los acuerdos de manera individual o subregional.

Además la ratificación en Europa implica la aprobación de todos los Estados Miembros, lo que puede llevar a procesos prolongados; mientras que en Centroamérica la falta de una institución supranacional fuerte puede generar desafíos en la coordinación de la ratificación entre los países miembros.

3. Instituciones y gobernanza

a) La Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de la UE

La UE, como se ha venido reiterando, es un organismo político y económico que agrupa a veintisiete países europeos. La gobernanza se lleva a cabo mediante un complejo sistema de instituciones interrelacionadas, que toman decisiones y aplican políticas en una amplia gama de temas. Tres de las instituciones más importantes son la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

- La Comisión Europea: es el órgano ejecutivo de la UE, y tiene la responsabilidad de proponer legislación, implementar decisiones, supervisar la implementación de las políticas, dar seguimiento a los tratados y gestionar el día a día de la Unión (Universidad de Salamanca, s.f.). Cada uno de los veintisiete estados es responsable de un área política específica. Asimismo hay que aludir al hecho de que el presidente de esta Comisión es elegido por el Parlamento Europeo.
- El Parlamento Europeo: es el órgano de la UE directamente elegido por los ciudadanos europeos. Desde 2021 lo conforman 705 miembros en representación de los ciudadanos. Posee tres funciones principales: 1. Aprobar, enmendar o rechazar las propuestas legislativas presentadas por la Comisión Europea; 2. Supervisar a la Comisión Europea (incluido el poder de aceptar o rechazar el Presidente y equipo) y 3. Aprobar el presupuesto de la UE junto al Consejo (Asociación de Consumidores y Usuarios de Bancos, Cajas, Productos Financieros y de Seguros de España, ADICAE, s.f.).
- Consejo de la Unión Europea: también conocido como el Consejo de Ministros, el cual permite a los ministros de cada país de la UE reunirse para adoptar leyes y coordinar políticas.

Es relevante mencionar que está compuesto por los jefes de Estado o de gobierno de los países miembros de la UE, así como por el Presidente de la Comisión Europea. Su función principal es establecer la dirección política general y las prioridades de la UE. Asimismo hay que aclarar que el Consejo Europeo proporciona orientación política a las demás instituciones. La presidencia del mismo rota entre los países miembros cada seis meses, y junto al Parlamento Europeo, adopta legislación.

Las tres instituciones antes descritas trabajan en conjunto para la toma de decisiones, y formulación de políticas en nombre de los ciudadanos de la UE. Aunque el sistema puede parecer complejo, está diseñado para equilibrar los intereses de los Estados Miembros individuales con los de la Unión en su conjunto.

La gobernanza es un componente fundamental del sistema en la toma de decisiones. Cada una de las instituciones desempeña un papel específico en el proceso legislativo y en la formulación de políticas de la UE.

Es importante destacar que la efectividad de la coordinación entre estas instituciones se realiza a través de un proceso conocido como procedimiento legislativo ordinario (anteriormente conocido como codecisión). En este proceso la Comisión presenta una propuesta legislativa, que luego es examinada y modificada por el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo. Estas instituciones negocian y llegan a un acuerdo sobre el texto final de la legislación, que luego es aprobado o rechazado por el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo.

Como norma general la coordinación entre la Comisión, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo puede ser efectiva, pero también puede resultar un proceso complejo, y a veces requiere de largas negociaciones. La eficacia de la coordinación depende de varios factores, como la naturaleza y la sensibilidad del tema en cuestión, la disposición de las instituciones para negociar y llegar a compromisos, y la dinámica política entre los diferentes actores.

Es importante destacar que el Tratado de Lisboa, que entró en vigor en 2009, fortaleció el papel del Parlamento Europeo en el proceso legislativo. Ello ha llevado a una mayor influencia y participación de esta institución en la toma de decisiones de la UE.

La coordinación entre la Comisión Europea, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, es esencial para el funcionamiento de la Unión. Aunque existen desafíos y diferencias de opinión, en general estas instituciones trabajan juntas para alcanzar acuerdos, y tomar decisiones en beneficio de los ciudadanos europeos.

b) Secretaría General del SICA, Corte Centroamericana de Justicia, Cumbres, Consejo de Ministros, Parlamento Centroamericano

El SICA cuenta con un marco de gobernanza que tiene como objetivo principal promover la cooperación y la integración entre los países de la región. Este marco se basa en diversos instrumentos jurídicos y políticos, que establecen los mecanismos y las normas para la toma de decisiones y la implementación de políticas en el ámbito de la integración.

El marco de gobernanza del sistema de integración centroamericana se compone de los siguientes elementos:

Tratados y acuerdos: los países de la región han suscrito diversos tratados que establecen los compromisos y las obligaciones en materia de integración. Entre los más importantes se encuentra el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, que establece los principios y las normas para la integración económica y comercial.

Instituciones: el sistema de integración cuenta con instituciones encargadas de promover y coordinar los esfuerzos de integración. La institución más importante es el Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, que actúa como el ente rector de la integración regional. Está conformado por los Presidentes de los países miembros, y cuenta con una Secretaría General encargada de coordinar las actividades.

Órganos de decisión: el marco de gobernanza incluye órganos de decisión en los que participan los países miembros. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es uno de los principales órganos de toma de decisiones, donde se discuten y aprueban las políticas y los programas de integración. También existen órganos como el Parlamento Centroamericano y el Consejo de Ministros de Economía.

Políticas y programas: el sistema de integración centroamericana se basa en la implementación de políticas y programas específicos en diferentes áreas, tales como el comercio, la seguridad, el medio ambiente y la infraestructura, entre otras. Estas políticas y programas son acordados y desarrollados en el marco de los órganos de decisión, con el objetivo de promover la convergencia y la cooperación regional.

El marco de gobernanza del Sistema de Integración Centroamericana se sustenta en acuerdos, instituciones regionales, órganos de decisión y políticas específicas. Estos elementos buscan fortalecer la cooperación y la integración regional, promoviendo el desarrollo económico, social y político.

La coordinación funcional en el Sistema de Integración Centroamericana se logra a través de la celebración de Cumbres Presidenciales, el trabajo del Consejo de Ministros y la resolución de controversias por parte de la Corte Centroamericana de Justicia. Además por medio de la representación política —a través del Parlamento Centroamericano— y la coordinación ejecutiva por parte de la Secretaría General. Estos órganos y mecanismos contribuyen a fortalecer la integración y el desarrollo regional en Centroamérica.

De forma puntual, la estructura institucional incluye:

- La Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno: es el órgano supremo y último nivel de decisión del SICA.
- El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores: se encarga de coordinar, seguir y evaluar la integración regional.
- La Secretaría General: es el órgano técnico y administrativo del SICA, responsable de la ejecución y seguimiento de las políticas y programas. La Secretaría General tiene un rol central en la coordinación y promoción de las políticas de integración.
- La Corte Centroamericana de Justicia, CCJ: es el órgano jurisdiccional del SICA. Su principal función es resolver las controversias que puedan surgir entre los Estados Miembros, o entre estos y la Secretaría General, así como interpretar y aplicar los tratados y convenios de integración.

La CCJ contribuye a la consolidación de la integración centroamericana a través de la seguridad jurídica.

- Parlamento Centroamericano, PARLACEN: es una institución legislativa regional compuesta por diputados de los países miembros del SICA. Su función principal es promover la participación y representación política de los ciudadanos centroamericanos. El PARLACEN tiene atribuciones para emitir resoluciones y recomendaciones sobre asuntos de interés regional, así como para impulsar la armonización legislativa en áreas como derechos humanos, seguridad, medio ambiente y comercio.

La efectividad de su coordinación de instituciones de gobernanza puede variar dependiendo de múltiples factores, incluyendo la voluntad política, el compromiso de los Estados Miembros, la capacidad de gestión y el entorno político regional e internacional.

En teoría la coordinación debería ser efectiva, debido a la estructura institucional del SICA, que incluye un Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, una Secretaría General y varias secretarías especializadas. Sin embargo, en la práctica, los desafíos pueden surgir de diferencias en las prioridades nacionales, tensiones políticas y otros problemas que pueden afectar a la coordinación y cooperación regional.

c) Comparación de las estructuras y competencias

El SICA y la UE son dos sistemas de integración regional que tienen objetivos y características diferentes. Se presenta a continuación una comparación de sus estructuras, competencias y gobernanza:

Estructuralmente

SICA: el SICA se organiza en torno a una Secretaría General, que coordina las acciones y decisiones de los países miembros.

UE: la estructura de la UE se basa en diversas instituciones, incluyendo la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y el Tribunal de Justicia de la UE.

Competencias

SICA: su objetivo principal es promover la integración económica, social, cultural y política de los países miembros. Su enfoque se basa en áreas como el comercio, la cooperación en materia de seguridad, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la promoción de los derechos humanos.

UE: posee competencias más amplias y profundas que abarcan áreas políticas, económicas y sociales. Entre los principales temas de competencias de la UE se encuentran el Mercado Único Europeo, la Política Agrícola

Común, la política comercial exterior, la moneda única y la cooperación en áreas como la justicia y los asuntos de interior.

Gobernanza

SICA: opera principalmente a través de decisiones consensuadas entre los países miembros. Cada país tiene igualdad de voto, y se requiere un acuerdo unánime para la adopción de decisiones importantes. La Secretaría General del SICA tiene un papel de coordinación y facilitación en la implementación de las decisiones acordadas.

UE: posee un sistema de gobernanza más complejo. Las decisiones se toman a través de un proceso de toma de decisiones, que implica a las instituciones de la UE y a los Estados Miembros. El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE tienen un papel importante en la toma de decisiones, mientras que la Comisión Europea desempeña un papel de carácter ejecutivo en la implementación de las políticas.

De lo anterior se entiende que el SICA y la UE son sistemas de integración regional con objetivos y estructuras diferentes. Mientras que el SICA se centra en la integración de los países centroamericanos en áreas sumamente puntuales, la UE posee una integración más profunda, y abarca un amplio rango de competencias. Además la gobernanza de ambos sistemas también difiere en términos de procesos de toma de decisiones y roles de las instituciones involucradas.

4. Políticas comunes y coordinación

a) Política de la Unión Europea

La Unión Europea ha implementado varias políticas importantes a lo largo de su historia para regular, armonizar y apoyar a sus Estados Miembros en diversas áreas, incluyendo la agricultura, la cohesión regional y la política exterior. Aquí se presenta un análisis crítico de estas tres políticas.

Política Agrícola Común -PAC-

La PAC ha desempeñado un papel vital en la protección y promoción de la agricultura en los países de la UE. Sin embargo también ha sido objeto de críticas. La PAC ha protegido la seguridad alimentaria y ha garantizado una oferta constante de alimentos de calidad. Ha proporcionado también un nivel de vida equitativo a los agricultores, y ha favorecido la sostenibilidad rural y ambiental.

Sin embargo, a pesar de sus logros, la PAC ha sido criticada por su coste, pues consume una gran parte del presupuesto de la UE. Se ha argumentado, además, que distorsiona el comercio mundial al proteger a los agricultores de la UE de la competencia internacional. Asimismo se critica su impacto medioambiental negativo, ya que puede incentivar la sobreproducción y el uso intensivo de fertilizantes y pesticidas.

Política de Cohesión

La política de cohesión de la UE tiene como objetivo reducir las disparidades económicas y sociales entre las diferentes regiones de la UE. Esta política ha permitido que las regiones menos desarrolladas reciban apoyo para mejorar su infraestructura y desarrollo económico. Asimismo ha fomentado la cooperación y la integración entre las regiones de la UE.

Pese a los éxitos en la reducción de las disparidades regionales, se ha criticado la efectividad y eficiencia de la política de cohesión. Los grupos euroescépticos creen que el gasto en cohesión es mal gestionado o dirigido, y podría utilizarse de manera más eficaz. También se argumenta que puede favorecer a las regiones que ya tienen una fuerte capacidad para atraer inversiones, en lugar de beneficiar a las que más lo necesitan.

Respecto a los fondos de cohesión, los mismos se gestionan a través de un proceso que involucra varias etapas y actores. Estos fondos están destinados a apoyar el desarrollo económico y social de las regiones menos desarrolladas de la UE, y a reducir las disparidades económicas entre los Estados Miembros.

A continuación se presenta una descripción general de cómo se gestionan los fondos de cohesión en la UE:

1. Programación: la Comisión Europea, en colaboración con los Estados Miembros, establece los objetivos y prioridades de los fondos de cohesión en un marco financiero plurianual. Este marco define las áreas temáticas y los recursos disponibles para cada período de financiamiento, generalmente de siete años.
2. Programas operativos: los Estados Miembros elaboran programas operativos detallados que especifican cómo se utilizarán los fondos de cohesión en sus respectivas regiones. Estos programas deben estar alineados con las prioridades y objetivos establecidos en el marco financiero plurianual.
3. Asignación de fondos: una vez que se aprueba el programa operativo de un Estado Miembro, la Comisión Europea asigna los fondos correspondientes a ese país. La asignación se basa en una combinación de factores, como el PIB per cápita y el nivel de desarrollo de la región.
4. Implementación: los Estados miembros son responsables de implementar los programas operativos y utilizar los fondos de cohesión, de acuerdo con las regulaciones y directrices de la UE. Esto implica la selección y supervisión de proyectos, la contratación de beneficiarios y la gestión financiera de los fondos.
5. Control y auditoría: la Comisión Europea lleva a cabo controles y auditorías regulares para verificar que los fondos de cohesión se utilicen correctamente, y cumplan con las normas de la UE. Además los Estados Miembros también deben llevar a cabo sus propias auditorías, y proporcionar informes sobre el progreso y los resultados alcanzados.

6. Evaluación: se realizan evaluaciones periódicas para medir el impacto de los fondos de cohesión en el desarrollo regional, y para analizar si se están logrando los objetivos establecidos. Estas evaluaciones pueden influir en la revisión y ajuste de los programas operativos, y en la asignación de fondos en períodos futuros.

Política Exterior de la UE

Busca principalmente la promoción de la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. La política exterior de la UE ha jugado un papel importante en el fomento de los derechos humanos, la democracia y la gobernanza en el escenario mundial.

Sin embargo una crítica común a la política exterior de la UE es la falta de unidad entre los Estados Miembros, lo cual puede debilitar la posición de la UE en el escenario mundial. Además la UE a veces ha sido acusada de inconsistencias, promoviendo los derechos humanos en un lugar, pero ignorando las violaciones en otros. También hay críticas sobre la falta de transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones.

La transparencia en la Unión Europea implica que los ciudadanos de la Unión tengan acceso a información clara, y completa, sobre las políticas y acciones implementadas en el escenario internacional. La UE, por su parte, reconoce la importancia de la transparencia, y ha tomado medidas para mejorarla en su Política Exterior.

Por ejemplo, el Tratado de Lisboa (2009), incluye disposiciones que buscan aumentar la transparencia en la toma de decisiones, tanto en sus políticas internas como externas. Estas disposiciones establecen que las reuniones del Consejo de la UE deben ser transparentes, y los ciudadanos tienen derecho a acceder a los documentos relacionados con la legislación y la toma de decisiones de la UE.

Además el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, el principal representante de la UE en asuntos de P.E., se ha comprometido a informar regularmente al Parlamento Europeo sobre los avances y las decisiones, contribuyendo de tal forma a la rendición de cuentas. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la transparencia en la política exterior de la UE todavía enfrenta desafíos.

La diplomacia y las negociaciones internacionales a menudo implican información delicada y confidencial, lo que puede limitar la divulgación completa de ciertos detalles. Por otro lado los euroescépticos argumentan que la toma de decisiones en la política exterior de la UE sigue siendo en gran medida un proceso opaco, dominado por los Estados Miembros más grandes y poderosos.

Para abordar estos desafíos, la UE ha trabajado en la mejora de los mecanismos de divulgación de información, y en la apertura de los procesos de toma de decisiones de la UE. Esto incluye la publicación de mayor cantidad de documentos relevantes, el fomento de la participación ciudadana en el proceso de formulación de políticas y el fortalecimiento de la supervisión y el control parlamentario.

En general, como es de esperar, todas estas políticas han tenido logros significativos, pero también están sujetas a mejoras. La crítica y la evaluación constante indudablemente son necesarias para asegurar que estas políticas se adapten a los cambios y desafíos futuros.

b) Políticas de Centroamérica

Las políticas regionales en América Central abordan una variedad de áreas, como la agricultura, la política social y la seguridad. Estas políticas están a menudo entrelazadas y diseñadas para abordar múltiples desafíos a la vez. A continuación, un breve resumen de cada una.

Política Agrícola Regional

Las políticas agrícolas en América Central están diseñadas para mejorar la productividad y la competitividad del sector agrícola. Esto incluye medidas como la mejora del acceso al financiamiento para los agricultores, la implementación de nuevas tecnologías, prácticas de agricultura sostenible, y la mejora de la infraestructura rural. Además las políticas agrícolas pueden estar orientadas a la protección de los agricultores frente a los riesgos climáticos y de mercado. También pueden estar enfocadas en promover la seguridad alimentaria y la nutrición.

Política Social

Las políticas sociales en América Central están diseñadas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos. Esto puede incluir medidas para mejorar el acceso a la educación, la salud y la vivienda, así como políticas para reducir la pobreza y la desigualdad. Las políticas sociales también pueden abordar cuestiones de equidad de género, y protección de los derechos de los niños y los jóvenes.

Política de Seguridad

Las políticas de seguridad en América Central están orientadas a la prevención y reducción de la violencia y el crimen, así como a la promoción de la paz y la estabilidad en la región. Esto puede incluir medidas para fortalecer las instituciones de seguridad y justicia, mejorar la cooperación regional en materia de seguridad, y abordar las causas subyacentes de la violencia y la inseguridad, como la pobreza, la desigualdad y el desempleo.

En todas esas áreas mencionadas, la integración regional desempeña un papel importante. Los países de América Central pueden trabajar juntos para compartir mejores prácticas, coordinar políticas y programas, y colaborar en la solución de problemas comunes. Sin embargo la integración regional también presenta grandes retos, como la necesidad de equilibrar los intereses nacionales y regionales, y la gestión de las diferencias en términos de desarrollo y capacidades entre los diferentes países.

c) Comparación de implementación y resultados

La implementación de políticas de gobernanza puede variar ampliamente dependiendo del contexto regional e institucional, y los sistemas de integración centroamericana y europea son buenos ejemplos de estas diferencias.

El sistema de integración europea, la UE, es una de las instancias de integración regional más avanzadas en el mundo. Tiene una estructura de gobernanza compleja que involucra varias instituciones encargadas de formular políticas a nivel de la UE. La implementación de políticas es generalmente efectiva, debido a esta estructura de gobernanza bien establecida, y las normas y regulaciones en el ámbito de la UE que los Estados Miembros están obligados a seguir. Sin embargo la implementación puede verse obstaculizada por desafíos como las diferencias culturales y políticas entre los Estados Miembros, así como el equilibrio entre la soberanía nacional y la integración europea.

El Sistema de Integración Centroamericana, por otro lado, ha enfrentado problemas diferentes y más pronunciados en términos de gobernanza. Pese a los esfuerzos realizados, ha logrado menos progresos; los países miembros a menudo han enfrentado dificultades para implementar políticas de manera coherente, debido a factores mencionados con anterioridad. Entre ellos la inestabilidad política, la variabilidad económica y la falta de instituciones supranacionales fuertes. No obstante se han logrado avances significativos en seguridad y medio ambiente.

En términos de resultados, la UE ha logrado mejoras constantes respecto a la paz, estabilidad y crecimiento económico. Sin embargo también ha enfrentado complicaciones, como la crisis financiera (2008-2012), la crisis migratoria (2015) y el Brexit (2020).

La implementación de políticas de gobernanza en la UE y el SICA ha sido influenciada por una serie de factores contextuales e institucionales. Los factores contextuales e institucionales desempeñan un papel importante en la gobernanza de la UE y del SICA. Estos factores pueden influir en la forma en que se toman las decisiones y se implementan las políticas en cada organización.

A continuación se describen algunos de los factores contextuales e institucionales relevantes para la gobernanza de la UE y del SICA:

- Unión Europea (UE)

Historia y cultura: la UE se ha desarrollado a lo largo de décadas, basándose en una historia y cultura compartidas por los Estados Miembros. La diversidad cultural y la memoria histórica influyen en la forma en que se forjan compromisos y se alcanzan acuerdos en la toma de decisiones de la UE.

Tratados y marco institucional: los tratados como el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, establecen el marco institucional y los procedimientos de toma de decisiones. Estos

tratados definen los poderes y competencias de las instituciones de la UE, como la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Principio de subsidiariedad: la subsidiariedad es un principio fundamental de la gobernanza de la UE. Establece que las decisiones deben tomarse a nivel de la UE solo cuando los objetivos no se pueden lograr de manera adecuada a nivel nacional o local. Este principio busca equilibrar el poder y promover la autonomía de los Estados Miembros.

Participación ciudadana: la UE ha buscado aumentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la formulación de políticas, a través de mecanismos como las elecciones al Parlamento Europeo y las consultas públicas. La participación ciudadana puede influir en la legitimidad y la efectividad de la gobernanza de la UE.

- Sistema de la Integración Centroamericana, SICA

Contexto geopolítico: el contexto geopolítico de Centroamérica presenta desafíos como la pobreza, la migración, el crimen organizado y la vulnerabilidad ante desastres naturales. Dichos desafíos requieren una cooperación regional efectiva para abordarlos de manera conjunta.

Marco institucional: el SICA cuenta con una estructura institucional compuesta por órganos y comisiones que facilitan la toma de decisiones y la implementación de políticas. El Consejo de Ministros, la Secretaría General y otros organismos desempeñan roles clave en la gobernanza del SICA.

Integración económica: se ha promovido la integración económica en la región a través de iniciativas como el MCCA y la Unión Aduanera. Estas iniciativas requieren coordinación y armonización de políticas económicas entre los países miembros, lo que influye en la gobernanza regional.

Participación de la sociedad civil: se busca el fomento de la participación de la sociedad civil en sus procesos de toma de decisiones y en la implementación de políticas, siendo clave además el involucramiento de organizaciones no gubernamentales, academias y otros actores de la sociedad civil.

Cabe destacar que los factores contextuales e institucionales son elementos fundamentales que influyen en la gobernanza de la UE y del SICA. Estos factores incluyen la historia, los tratados, los principios, el marco institucional; la participación ciudadana, el contexto geopolítico, la integración económica y la participación de la sociedad civil, entre otros. Comprender y abordar dichos elementos es esencial para fortalecer la gobernanza y promover los objetivos de cada organización.

5. Economía y Comercio

Tanto el Mercado Único Europeo como el euro son dos elementos fundamentales de la integración económica en la UE. Han generado tanto beneficios como desafíos, que requieren un análisis crítico. Se analizan a continuación estos aspectos.

a) Mercado único europeo

Beneficios económicos: el mercado único ha promovido la libre circulación de bienes, servicios, personas y capitales. Ello ha generado un aumento en el comercio y la competencia, impulsando el crecimiento económico en la UE. Asimismo los consumidores se benefician de una mayor variedad de productos, a precios más competitivos.

Desafíos de convergencia: la integración económica requiere un nivel de convergencia entre los Estados Miembros. Sin embargo algunos países enfrentan desafíos estructurales, como diferencias en la productividad, sistemas legales y niveles de desarrollo. Esto puede obstaculizar la igualdad de condiciones y generar disparidades económicas entre los países de la UE.

Impacto en los sectores sensibles: el mercado único puede tener efectos negativos en ciertos sectores económicos y regiones específicas. Por ejemplo, la liberalización del mercado puede afectar a la industria y agricultura local, especialmente en áreas rurales y menos desarrolladas. Esto puede generar tensiones y descontento en aquellos sectores afectados.

Regulación y burocracia: la integración económica también ha llevado a un aumento en la regulación y la burocracia. Las empresas deben cumplir con múltiples normativas y requisitos, lo que puede generar costos adicionales y obstáculos para la innovación y la creación de nuevas empresas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

b) El euro

Estabilidad monetaria: el euro ha proporcionado estabilidad monetaria a los países de la zona euro, y ha eliminado los riesgos cambiarios dentro de esta área. Ha facilitado el comercio y las inversiones entre los países miembros, y ha fortalecido la posición de la UE en la economía global.

Falta de flexibilidad: al adoptar una única moneda, los países renuncian a su política monetaria y a la capacidad de ajustar su tipo de cambio para abordar desequilibrios económicos. Esto puede generar dificultades para países con diferentes estructuras económicas y niveles de desarrollo, ya que no pueden ajustar su moneda de manera independiente para hacer frente a crisis económicas.

Crisis de la deuda soberana: según Peter A. Hall (2016) la crisis de la deuda soberana en la zona euro ha resaltado las vulnerabilidades del euro. Algunos países han experimentado dificultades económicas significativas, y han requerido

rescates financieros para evitar la insolvencia. Esto ha planteado cuestionamientos sobre la sostenibilidad del euro, y la necesidad de una mayor integración fiscal y política para respaldar la moneda única.

Debe mencionarse además que la crisis de la deuda soberana en la UE fue un periodo de dificultades financieras que afectó a varios países de la eurozona, principalmente a partir de 2010. La crisis se desencadenó por una combinación de factores, incluyendo la mala gestión fiscal, la falta de disciplina presupuestaria, la acumulación excesiva de deuda y la falta de competitividad en algunos países.

La crisis se originó en Grecia, donde se reveló que el país había subestimado significativamente su déficit presupuestario y su deuda pública. Ello generó preocupación sobre la capacidad de Grecia para pagar sus deudas, y provocó una fuerte caída en la confianza de los inversores. Después se extendió rápidamente a otros países de la eurozona, como Portugal, Irlanda, España e Italia, que también enfrentaban desafíos fiscales y de deuda. Dichos países tenían altos niveles de deuda pública, y afrontaban problemas estructurales en sus economías.

Entre las consecuencias económicas y sociales pueden mencionarse la implementación de medidas de austeridad, los recortes en el gasto público, el aumento de impuestos y las reformas estructurales. Todo con el fin de reducir sus déficits fiscales y restaurar la confianza de los inversores. Sin embargo estas medidas también tuvieron efectos negativos en el crecimiento económico y el empleo, lo que provocó un aumento en la desigualdad y la insatisfacción social.

Para hacer frente a la crisis, la UE y el Fondo Monetario Internacional, FMI, proporcionaron paquetes de rescate financiero a los países afectados, condicionados a la implementación de reformas estructurales. Asimismo se estableció un conjunto de medidas destinadas a fortalecer la gobernanza económica en la eurozona, como la creación del Mecanismo Europeo de Estabilidad, MEDE, y la adopción del Pacto Fiscal Europeo. Sin embargo, pese a los progresos en la reducción de sus déficits fiscales y en la implementación de reformas estructurales, los efectos de la crisis todavía persisten en términos de deuda, desempleo y desigualdad.

Percepción de falta de soberanía: para algunos países el euro ha llevado a una percepción de pérdida de soberanía, ya que las decisiones sobre la política monetaria están en manos del Banco Central Europeo, BCE. Esto ha generado debates sobre la gobernanza democrática, y la participación de los países miembros en la toma de decisiones económicas clave.

Tras lo anterior puede afirmarse que el Mercado Único Europeo y el euro han brindado beneficios significativos en términos de crecimiento económico y estabilidad monetaria, pero también han encarado problemas en cuanto a la convergencia económica, la competencia desigual y la percepción de pérdida de soberanía. Ha sido de suma importancia el abordaje de estos desafíos de manera efectiva, para garantizar una integración económica justa y sostenible en la UE.

Mercado Común Centroamericano y moneda

El Mercado Común Centroamericano, MCCA, es una organización de libre comercio que fue establecida por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica en 1960. Su objetivo principal es promover la integración económica y social de la región, facilitando el libre comercio y la movilidad de bienes y servicios entre los países miembros.

El MCCA ha facilitado la reducción de barreras arancelarias y ha estimulado la cooperación económica entre los países del istmo. También ha implementado políticas para promover la inversión y el desarrollo económico.

El MCCA es parte del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, organización regional más amplia que incluye también a Belice, Panamá y la República Dominicana.

La política monetaria en el SICA, sin embargo, no está centralizada como en otros bloques de integración económica, como la Unión Europea. Cada país en el SICA mantiene su propia política monetaria y su propia moneda. Sin embargo existe un grado de coordinación y cooperación entre los bancos centrales de los países miembros.

A través del Consejo Monetario Centroamericano, los países miembros del SICA trabajan para coordinar sus políticas monetarias y financieras, y para promover la estabilidad financiera en la región. Este consejo proporciona un foro para la discusión de asuntos monetarios y financieros, y fomenta la cooperación entre los bancos centrales.

También vale la pena señalar que existe un proyecto de integración monetaria más estrecha entre algunos países de la región, conocido como la iniciativa de la moneda única centroamericana. Esta propuesta tiene como objetivo establecer una moneda única para la región, similar al euro en la Unión Europea.

Hay que destacar que tras la creación del Consejo Monetario Centroamericano, CMCA, se establece el Peso Centroamericano como unidad de cuenta regional, cuyo valor equivale a un dólar de los Estados Unidos de América. El Consejo, por consenso de sus miembros, podrá modificar la unidad de cuenta regional, su uso, denominación, valor y relación con cualquier divisa, combinación de monedas o unidad de cuenta internacional.

El mecanismo mencionado con anterioridad se operativizó entre 1961 y 1980. Sin embargo, tras el surgimiento de problemas de liquidación de algunas transacciones, la sobrevaluación de los tipos de cambio y la existencia de controles en los mercados de divisas, se generaron problemas de valoración de las transacciones. Los factores anteriores condujeron a que los países optaran por el retiro de la Cámara de Compensación Centroamericana, y a que se establecieran acuerdos bilaterales de compensación y pago con la exigencia de pago en dólares estadounidenses; y al uso de monedas nacionales sin intervención de los Bancos Centrales para cancelar el intercambio comercial. Debido a lo anterior, el Peso Centroamericano ya no fue utilizado como medio de pago en las transacciones comerciales (Ovidio, 2019, p.5).

Por ende, la política monetaria en el SICA es responsabilidad de cada uno de los países miembros, conservando su autonomía interna en este ámbito.

En la región centroamericana cada país tiene su propia moneda y banco central, lo que implica que cada nación puede implementar su política monetaria de acuerdo con sus necesidades y condiciones económicas particulares. Los bancos centrales de los países miembros son responsables de la emisión de moneda, la regulación del sistema financiero y la ejecución de la política monetaria.

Aunque la política monetaria es gestionada individualmente por cada país, existen esfuerzos de coordinación y cooperación entre los bancos centrales de la región para promover la estabilidad y la integración económica.

Por ejemplo el Banco Central de Reserva de El Salvador y el Banco Central de Honduras han establecido un mecanismo de coordinación y cooperación denominado «Convenio de Coordinación Monetaria entre El Salvador y Honduras» para facilitar el intercambio de información y coordinar acciones en áreas como la estabilidad de precios, la política cambiaria y la supervisión del sistema financiero (Consejo Monetario Centroamericano, CMCA, 2014, p.17).

Además se han realizado avances en la implementación de una unión aduanera en la región centroamericana, conocida como la Unión Aduanera Centroamericana, UAC. Esta iniciativa busca facilitar el comercio y la integración económica entre los países miembros, a través de la armonización de los procedimientos aduaneros y la eliminación de barreras comerciales. Si bien la UAC se enfoca principalmente en cuestiones comerciales, también tiene implicaciones para la política monetaria, ya que la integración económica y el comercio entre los países pueden afectar las condiciones monetarias y financieras de la región.

En pocas palabras, la política monetaria en el SICA es responsabilidad de cada país miembro, pero existe una cooperación y coordinación entre los bancos centrales para promover la estabilidad y la integración económica en la región.

c) Comparación de los niveles de integración económica y sus impactos

Los niveles de integración económica en los procesos de integración centroamericana y europea han tenido impactos significativos, pero también han enfrentado obstáculos y limitaciones. Se analizan estos aspectos a continuación.

En el caso de la integración centroamericana, representada principalmente por el SICA, los niveles de integración económica han sido relativamente bajos en comparación con la UE. Aunque se han establecido acuerdos y tratados comerciales entre los países de la región —como el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica, CAFTA-DR, con Estados Unidos— y se han promovido iniciativas de cooperación en áreas como la infraestructura y el comercio, los avances en la integración económica han sido limitados.

Uno de los principales desafíos ha sido la falta de cohesión económica, y disparidades en el desarrollo entre los países centroamericanos. Existen diferencias significativas en términos de tamaño de economía, niveles de desarrollo, estructura productiva y capacidad institucional. Estas disparidades dificultan la implementación de políticas y medidas de integración económica que sean equitativas y beneficiosas para todos los países.

Además los procesos de integración centroamericana han estado marcados por la falta de voluntad política, y la competencia entre los países miembros. A menudo los intereses nacionales prevalecen sobre los objetivos de integración regional, lo que dificulta la adopción de decisiones y la implementación de políticas comunes. Esta falta de cohesión política y visión compartida ha limitado el alcance y la efectividad de los esfuerzos de integración económica en la región.

En contraste, la Unión Europea ha logrado un nivel mucho más avanzado de integración económica. El proceso de integración europea ha culminado en un mercado común con la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Además se ha establecido el euro como única moneda, y se han implementado políticas y regulaciones comunes en áreas como la competencia, la agricultura y el medio ambiente.

Sin embargo la integración económica europea también enfrenta desafíos significativos. La crisis financiera y económica de 2008 reveló las debilidades estructurales de la UE, y puso en evidencia las disparidades económicas y sociales entre los países miembros. Además, la salida del Reino Unido de la UE —conocida como Brexit— ha generado incertidumbre en cuanto a los acuerdos comerciales y la cooperación regional.

En resumen, los niveles de integración económica en los procesos de integración centroamericana y europea presentan diferencias significativas. Mientras que la UE ha logrado un mercado común y una moneda única, la integración económica en Centroamérica ha sido de carácter más limitado, y se ha enfrentado a desafíos de cohesión económica y voluntad política. Sin embargo ambos procesos han experimentado impactos positivos en términos de comercio y cooperación.

6. Libre circulación de personas y derechos ciudadanos

a) Schengen y ciudadanía europea

El Acuerdo de Schengen es un tratado firmado en 1985 por varios países europeos. Establece la eliminación de los controles fronterizos en sus fronteras comunes, lo que permite la libre circulación de personas dentro del área Schengen. Actualmente comprende veintiséis países, incluyendo la mayoría de las naciones de la Unión Europea, UE, así como otras que no son parte de la misma: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Los ciudadanos de los países miembros de la UE tienen el derecho de libre circulación dentro de la UE, lo que significa que pueden viajar, vivir y trabajar en cualquier país de la UE, incluyendo los países del área Schengen. Además los ciudadanos de los países del Espacio Económico Europeo, EEE, y Suiza, también tienen derechos similares en términos de libre circulación.

Relativo al Espacio Económico Europeo debe mencionarse que es un área de libre comercio. Está conformada por los países de la Unión Europea, UE, y tres países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio, AELC: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Los anteriores participan en el mercado único de la UE, lo que significa que existe libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre ellos. Se estableció en 1994 con el objetivo de extender el mercado único a los países de la AELC que no eran miembros de la UE.

Los ciudadanos de los países del EEE tienen derecho a trabajar, estudiar y residir en cualquiera de los países miembros. A cambio de acceder al mercado único, estas naciones deben cumplir con una serie de obligaciones, y adoptar la legislación comunitaria en áreas relacionadas con el mercado único, como la competencia, la protección del consumidor y el transporte. Por otro lado, aunque los países del EEE están vinculados por un acuerdo económico, no son miembros plenos de la UE; por lo tanto no participan en las instituciones de toma de decisiones de la UE, ni abarca áreas de cooperación política, como la política exterior y de seguridad común.

En cuanto a la ciudadanía europea, esta se concede a los ciudadanos de los Estados Miembros de la UE, complementando la ciudadanía nacional de un país miembro, y otorgando ciertos derechos y beneficios adicionales. Estos incluyen el derecho a votar y presentarse como candidato en las elecciones al Parlamento Europeo, el derecho a recibir protección diplomática y consular de cualquier embajada o consulado de la UE en países donde su propio país no tenga representación, y el derecho a dirigir peticiones y quejas al Defensor del Pueblo Europeo.

Es importante tener en cuenta que el hecho de tener la ciudadanía de un país de la UE no garantiza automáticamente el acceso al área Schengen. Algunos países no pertenecientes a la UE —como Islandia, Noruega y Suiza— también son parte del área Schengen, y permiten la entrada de ciudadanos de la UE sin necesidad de un visado. Sin embargo el acceso a esta área puede estar sujeto a ciertas condiciones y requisitos específicos, como la validez del pasaporte y la duración de la estancia permitida.

Es recomendable verificar siempre los requisitos de entrada y estancia en los países específicos que se desee visitar dentro del área Schengen, ya que pueden variar dependiendo de la nacionalidad y la finalidad del viaje.

b) Acuerdos de libre circulación en Centroamérica

Dentro de los acuerdos de libre circulación en el marco del SICA se destaca el Tratado Marco de Libre Movilidad de Personas, firmado en 2006. El acuerdo busca establecer medidas y normas comunes que permitan el libre tránsito de ciudadanos centroamericanos y dominicanos dentro de la región.

Entre las disposiciones del tratado se incluyen aspectos como la eliminación de requisitos de visa para los ciudadanos de los países miembros, y la armonización de los procedimientos migratorios y aduaneros. También la simplificación de los trámites migratorios, la protección de los derechos de los migrantes y la promoción de la igualdad de trato.

Además el tratado establece la creación de un Documento Único de Identidad Centroamericano -DUICA-, que es un documento de identificación válido en todos los países miembros del SICA. El DUICA facilita la movilidad de las personas, al permitirles ingresar y salir de los países sin necesidad de utilizar el pasaporte.

Es importante destacar que si bien el Tratado Marco de Libre Movilidad de Personas establece los lineamientos generales para la libre movilidad dentro de la región, cada país miembro tiene la facultad de implementar y

regular las disposiciones de acuerdo con sus propias leyes y regulaciones nacionales. Por lo tanto es posible que existan diferencias en la aplicación y los requisitos específicos en cada país.

Este instrumento pretende facilitar la movilidad de los ciudadanos centroamericanos dentro de la región, permitiéndoles entrar, salir, transitar y residir en cualquiera de los países miembros del SICA —siempre y cuando cumplan con los requisitos legales establecidos. Entre las disposiciones del tratado se encuentran:

Eliminación de visas: los ciudadanos de los países miembros del SICA no necesitan obtener visas para ingresar y permanecer en los países de la región. Esto facilita la circulación de personas para fines de turismo, negocios, estudios y otras actividades.

Documento de identidad y pasaporte: los ciudadanos centroamericanos pueden ingresar y circular dentro de los países del SICA presentando su Documento Nacional de Identidad, DNI, o pasaporte válido. Cabe mencionar que algunos países pueden requerir el uso del pasaporte para ciertas categorías de viajes, como el caso de los trabajadores temporales.

Trabajo y residencia: el tratado también facilita la movilidad laboral, permitiendo a los ciudadanos centroamericanos buscar empleo y residir en otros países del SICA. Sin embargo existen regulaciones y requisitos específicos en cada país para el ejercicio de actividades laborales, y la obtención de residencia permanente.

Tránsito: el tratado garantiza el derecho de los ciudadanos centroamericanos a transitar libremente por el territorio de otros países del SICA, siempre que cumplan con los requisitos de entrada y permanencia establecidos.

Si bien es cierto existe el marco legal para la libre circulación de personas en el SICA, la implementación y aplicación efectiva de estos acuerdos varía entre los países miembros. Algunas naciones han avanzado más en la facilitación de la libre circulación que otras, y en la práctica todavía existen obstáculos.

c) Comparación de los derechos y libertades de los ciudadanos

Cuando abordamos el análisis comparativo de los derechos y libertades de los ciudadanos en la Unión Europea y en el Sistema de la Integración Centroamericana, este muestra algunas diferencias significativas. Ello es debido a las características y el alcance de cada una de estas organizaciones.

Los derechos y libertades fundamentales garantizadas en la UE incluyen:

Derechos humanos: la UE está comprometida con el respeto a los derechos humanos, y ha establecido la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Esta garantiza una amplia gama de derechos, como la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad; la intimidad, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento y la libertad de religión.

Libre circulación: los ciudadanos de la UE tienen el derecho de circular y residir libremente en cualquier país miembro de la UE. Esto incluye el derecho a trabajar, estudiar y acceder a servicios públicos en otros países de la UE.

Protección de datos: la UE ha establecido el Reglamento General de Protección de Datos, RGPD, que garantiza la privacidad y la protección de los datos personales de los ciudadanos de la UE.

No discriminación: la UE promueve la igualdad, y prohíbe la discriminación por motivos de raza, género, religión, orientación sexual y discapacidad, entre otros.

Si bien no tienen un marco jurídico tan amplio como la UE, los derechos y libertades fundamentales garantizados en el SICA incluyen:

Derechos humanos: los países miembros del SICA están comprometidos con el respeto a los derechos humanos, y han ratificado diversos tratados internacionales en esta materia. Entre ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Libre circulación: el SICA ha establecido el Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos sobre el Régimen de Circulación de Personas por el Territorio Centroamericano. Este busca facilitar la libre circulación de personas entre los países miembros.

Integración económica: el SICA promueve la integración económica regional a través de la eliminación de barreras comerciales, y la implementación de políticas de libre comercio entre los países miembros.

Es importante tener en cuenta que, aunque existen derechos y libertades garantizadas tanto en la UE como en el SICA, el alcance y la implementación de estos pueden variar entre los países miembros. Y existen retos en la protección y promoción efectiva de los derechos en ambos casos.

Además la UE tiene un marco jurídico más desarrollado, y un sistema judicial supranacional —Tribunal de Justicia de la Unión Europea—, lo que permite un mayor nivel de protección y aplicación de los derechos en comparación con el SICA.

7. Desafíos actuales y futuros

a) Brexit, crisis migratoria, tensiones Este-Oeste en la UE

- El Brexit

Se refiere a la salida del Reino Unido de la Unión Europea, luego de que los votantes británicos optaran por abandonar dicha unión, en un referéndum celebrado en junio de 2016. Las reuniones continuaron y dieron por resultado el abandono oficial del Reino Unido de la UE el 31 de enero de 2020. A partir de entonces se

estableció un período de transición hasta el 31 de diciembre de 2020, durante el cual se negociaron los términos de la futura relación entre el Reino Unido y la UE.

La salida del Reino Unido de la UE ha tenido un impacto significativo en ambas partes. Se han llevado a cabo cambios en los acuerdos comerciales, la libre circulación de personas y la cooperación en áreas como la seguridad y la justicia. A su vez el Brexit ha generado incertidumbre económica y política tanto para el Reino Unido como para la UE, y ha requerido la reorganización de muchas instituciones y políticas.

- Crisis migratoria

La crisis migratoria se refiere al flujo masivo de migrantes y refugiados que han llegado a Europa en los últimos años. Las causas principales de esta crisis incluyen conflictos en Oriente Medio y África, condiciones económicas y políticas difíciles en algunos países y la falta de oportunidades en las regiones de origen. No debe olvidarse, también, el actual conflicto entre Rusia y Ucrania.

La crisis migratoria ha planteado desafíos significativos para la UE, incluyendo la necesidad de gestionar la llegada y la integración de un gran número de personas, así como garantizar la seguridad y el respeto de los derechos humanos. Ha habido debates y tensiones en la UE en relación con la distribución de los migrantes entre los Estados Miembros y la aplicación de políticas de asilo comunes, incluyendo acusaciones sobre trato preferente en favor de refugiados europeos.

Las respuestas de la UE a la crisis migratoria han incluido la implementación de acuerdos con países de tránsito y origen, el fortalecimiento de las fronteras exteriores, la creación de centros de recepción y el aumento de la cooperación en materia de seguridad y desarrollo.

- Tensiones Este-Oeste en la UE

En los últimos años se han observado tensiones crecientes entre algunos países del Este y del Oeste de la UE. Estas tensiones se han manifestado en áreas como el Estado de Derecho, la inmigración, la política económica y la gobernanza de la UE.

Algunos países del Este han expresado preocupaciones sobre la interferencia en sus asuntos internos por parte de la UE, y han defendido su soberanía nacional. Por otro lado algunos países del Oeste han expresado claras preocupaciones sobre el respeto de los valores democráticos en los países del Este.

Estas tensiones han llevado a debates y enfrentamientos en el seno de la UE, especialmente en relación con el presupuesto de la UE, las políticas migratorias y los procedimientos para abordar posibles violaciones del Estado de Derecho.

La UE ha tratado de abordar estas tiranteces a través del diálogo y la negociación, buscando un equilibrio entre los intereses y preocupaciones de los diferentes Estados Miembros. Sin embargo lograr una solución satisfactoria para todas las partes involucradas sigue siendo un desafío importante.

b) Inestabilidad política, migración, cambio climático en Centroamérica

El SICA tiene la capacidad de desempeñar un papel importante, al proporcionar una plataforma para la cooperación regional y la integración en estos y otros asuntos. No obstante la efectividad de la organización en la resolución de estos problemas dependerá en última instancia de la voluntad política, y el compromiso de sus Estados Miembros.

- Inestabilidad política

El SICA, por su estructura y organización, se convierte en una plataforma para el diálogo y la mediación en situaciones de inestabilidad política. La organización puede ayudar a facilitar acuerdos y compromisos entre partidos políticos enfrentados, y contribuir al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región.

- Migración

El SICA posee la facultad de ejecutar políticas regionales para manejar el flujo de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Esto implica trabajar para asegurar el trato humano y justo de las personas en movimiento, así como ayudar a desarrollar estrategias para abordar las causas subyacentes de la migración, como la violencia y la falta de oportunidades económicas.

- Cambio climático

En cuanto al cambio climático, el SICA posee capacidad para influir en políticas de mitigación y adaptación al mismo a nivel regional. Esto incluye la promoción de prácticas agrícolas sostenibles, la protección de los bosques, la promoción de energías limpias y renovables y la preparación para desastres naturales. Además su actuación en calidad de ente colectivo en las negociaciones climáticas internacionales permite asegurar la financiación y el apoyo necesarios para lidiar con este problema.

c) Comparación sobre el manejo de los desafíos y la mejora de estrategias

De manera general aunque tanto la UE como el SICA han tomado medidas para abordar desafíos como los problemas derivados de la migración, inestabilidad política, cambio climático, etc., la UE generalmente ha tenido más éxito debido a su mayor cohesión política, recursos y capacidad de implementación. Sin embargo ambos bloques enfrentan desafíos únicos en función de su contexto geográfico y socioeconómico.

Al indagar sobre las políticas, estrategias y recursos con los que cuenta cada uno de estos bloques regionales, puede mencionarse lo siguiente:

- Migración

La UE ha implementado políticas de migración y asilo sólidas a lo largo de los años. Esto incluye la regulación de los flujos migratorios y la provisión de asilo a refugiados. Sin embargo la gestión de la migración ha sido desafiante, debido a la variabilidad en la actitud de los diferentes países miembros hacia la migración y los refugiados. Los países del SICA han experimentado altas tasas de migración, tanto interna como externa, y la región ha luchado por gestionarla de manera efectiva. A diferencia de la UE, el SICA no tiene una política de migración unificada, y las respuestas suelen ser menos coordinadas.

- Crisis políticas

La UE tiene un marco democrático fuerte, y políticas de derechos humanos bien establecidas. Los desafíos políticos suelen resolverse a través de negociaciones y diplomacia, aunque ha habido tensiones, como en el caso de la salida del Reino Unido —Brexit— y el caso de debilitamiento democrático en Hungría, en etapas más recientes.

Las crisis políticas en la región del SICA han sido más frecuentes y a menudo más intensas. Aunque el SICA tiene mecanismos para enfrentar dichas crisis —como la mediación y la promoción de la democracia— la región ha tenido desafíos significativos, debido a la inestabilidad política y la corrupción en algunos de sus países miembros.

- Medio ambiente

La UE ha sido un líder global en políticas medioambientales, incluyendo la transición a energías renovables, la protección de la biodiversidad y la promoción del desarrollo sostenible. Se han establecido objetivos ambiciosos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a través del Acuerdo Verde Europeo.

En el SICA la protección medioambiental es un tema importante, ya que los países miembros son particularmente vulnerables al cambio climático. Sin embargo los esfuerzos han sido menos coordinados y con menos recursos que en la UE. A pesar de eso existen iniciativas importantes, como la Estrategia Regional de Cambio Climático.

8. Análisis de las respectivas políticas macroeconómicas en la UE y el SICA

La política macroeconómica de la Unión Europea se basa en la coordinación de políticas monetarias y fiscales, la promoción de la cohesión económica y social, la integración del mercado único y la protección social.

La UE tiene como objetivo establecer una política macroeconómica que promueva la estabilidad y el crecimiento. La estabilidad de precios en la zona euro es un objetivo clave del Banco Central Europeo, BCE, implicando que el nivel general de precios se mantenga relativamente constante en el tiempo. Ello no significa que no haya inflación o deflación, sino más bien que estos fenómenos permanecen dentro de límites razonables.

El BCE tiene como objetivo mantener la inflación «por debajo, pero cerca, del 2%» a medio plazo (El Economista, 2007). Este objetivo se establece para proporcionar un colchón contra la deflación, y se evita una inflación demasiado alta. Los pilares fundamentales son:

Política monetaria

La política monetaria de la UE se lleva a cabo por el Banco Central Europeo, BCE. Su principal función es mantener estables los precios en la zona euro. Para lograrlo, el BCE utiliza instrumentos como la fijación de tipos de interés, la gestión de la liquidez y la supervisión de los bancos (Arnal, 2023).

La estabilidad de precios es importante debido a que:

1. Ayuda a mantener la confianza en la moneda, lo cual es especialmente importante en la zona euro, donde la moneda es utilizada por varios países con economías muy diferentes.
2. Genera fomento del crecimiento económico y el empleo, ya que permite a las empresas y a los hogares tomar decisiones de inversión y consumo con mayor confianza.

El BCE utiliza una variedad de herramientas para mantener estables los precios, incluyendo la fijación de las tasas de interés y la implementación de operaciones de mercado abierto. Además es pertinente tener en cuenta que aunque la estabilidad de precios es un objetivo importante, no es el único fin de la política económica. Puede haber situaciones en las que se requiere un equilibrio con otros objetivos, como el crecimiento económico y el empleo.

- Coordinación de políticas fiscales

La UE promueve la coordinación de las políticas fiscales de sus Estados Miembros. Esto implica que los países deben coordinar sus decisiones fiscales para evitar desequilibrios económicos, y garantizar la sostenibilidad de sus finanzas públicas. La coordinación se lleva a cabo a través del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, estableciendo límites y reglas para los déficits y la deuda pública.

Es necesario destacar que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, PEC, se introdujo en el marco de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, para el correcto control de las finanzas públicas.

Política de cohesión: según EUR-Lex (s.f.), la UE también implementa políticas de cohesión, para reducir las disparidades económicas y sociales entre sus regiones. Esto a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, tales como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, el Fondo Social Europeo, FSE, el Fondo de Cohesión y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER; ellos proporcionan recursos financieros para apoyar el desarrollo regional, la creación de empleo, la educación y la formación, la investigación y la innovación, entre otros ámbitos.

Al ahondar un poco más sobre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, FEIE, deben ser entendidos como un conjunto de fondos destinados a promover la cohesión económica, social y territorial en la Unión

Europea. Estos fondos son gestionados por la Comisión Europea, y se distribuyen entre los Estados Miembros de la UE, para financiar proyectos y programas en diferentes áreas.

En el mismo sentido los principales componentes de la política de desarrollo regional y urbano de la UE son los siguientes:

1. Política de cohesión: estimada para reducir las disparidades económicas y sociales entre las regiones de la UE, a través de tres fondos principales: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, FEDER, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo.
2. Estrategia Europa 2020: destinada a promover el empleo, la productividad y la cohesión social en toda la UE. La Estrategia Europa 2020 se centra en cinco objetivos clave: empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza y la exclusión social.
3. Desarrollo urbano sostenible: promueve el desarrollo urbano sostenible a través de una serie de programas y estrategias, incluido el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía.
4. Política de Desarrollo Rural: se centra en tres áreas principales: la competitividad de la agricultura, la gestión sostenible de los recursos naturales y el desarrollo territorial.
5. Inversión en infraestructura: la UE invierte en infraestructura, como transportes y redes de energía, a través del Mecanismo Conectar Europa, MCE, para mejorar la conectividad y la cohesión.
6. La Iniciativa de las Ciudades en Transición: apoyar proyectos que mejoran la eficiencia energética, reducen las emisiones de carbono y fomentan la economía circular.

Mercado único y política de competencia: la UE fomenta la integración económica a través del mercado único, que permite la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre los Estados Miembros. Además la UE tiene una política de competencia para garantizar la igualdad de condiciones, y prevenir prácticas monopolísticas o anticompetitivas que puedan distorsionar el mercado.

Política de empleo y políticas sociales: la UE promueve políticas para fomentar el empleo, la igualdad de oportunidades y la protección social. Por ejemplo, a través de la Estrategia Europa 2020 se establecieron objetivos en materia de empleo, educación, reducción de la pobreza y cambio climático, entre otros. Esta línea se enlaza con la del desarrollo rural y urbano, y a su vez con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 se refiere a un plan de acción integral adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Tiene como objetivo principal erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos. La agenda se compone de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, que abarcan una amplia gama de temas como la pobreza, la educación, la igualdad de género, la energía limpia; el agua y el saneamiento, la salud y el bienestar, las ciudades sostenibles, entre otros.

La UE reconoce que la planificación y gestión efectiva de las ciudades y regiones es fundamental para abordar los desafíos económicos, sociales y medioambientales a nivel global. Debido a esto ha integrado la Agenda 2030 y los ODS en su marco de políticas, trabajando en estrecha colaboración con los Estados Miembros y las autoridades regionales y locales. Así también con organizaciones internacionales y la sociedad civil, para implementar y monitorear los ODS.

Asimismo, a través de su política de cohesión, la UE busca promover un crecimiento equilibrado y sostenible en todas sus regiones, reduciendo las disparidades económicas y sociales entre ellas. De tal manera que canaliza fondos y recursos hacia las regiones para fomentar el desarrollo económico, mejora la calidad de vida de los ciudadanos y aborda los desafíos ambientales. Dichos fondos se utilizan para financiar proyectos que promueven la creación de empleo, la innovación y la educación; la infraestructura sostenible, el desarrollo urbano integrado, la protección del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.

Por otro lado en relación al SICA y las políticas macroeconómicas, el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, SELA, 2014, destaca siguiente:

Los esfuerzos para avanzar en la integración macroeconómica y específicamente, de carácter monetario, han conllevado procesos complejos, y, aunque lejos se está de alcanzar los objetivos de una Unión Monetaria, se han desarrollado mecanismos e instrumentos, y se ha generado una amplia experiencia, matizada por las diferentes etapas por la que ha transitado la integración económica centroamericana. Este camino recorrido merece una revisión del trabajo realizado por el Consejo Monetario Centroamericano y su Secretaría (p.47).

Por ejemplo, en el (sic) 2006 se promovió la elaboración, suscripción y aprobación del «Tratado sobre Sistemas de Pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana», con el propósito de dotar a los sistemas de pagos nacionales o regionales de mayor seguridad jurídica, y reforzar la competencia de vigilancia sobre ellos. Dicho Tratado se consideró como el instrumento jurídico centroamericano de mayor relevancia aprobado en la primera década del año 2000, como resultado, se aprobó la creación y funcionamiento del Sistema de Interconexión de Pagos (SIPA), como una plataforma de interconexión de los sistemas de pagos nacionales de los bancos centrales miembros, para liquidar los pagos transfronterizos que se realicen entre las entidades autorizadas de los países miembros (pp. 51-52).

En materia macroeconómica el Consejo Monetario Centroamericano ha trabajado en el objetivo de alcanzar una unión económica. Por lo mismo debe destacarse la creación del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas, COSEFIN (2006), o el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras, CCSBSO, instituciones que aúnan en alcanzar puntos de encuentro y procurar la estabilidad financiera regional (p.56).

Por tanto, dentro de sus limitaciones se pueden evidenciar esfuerzos en la región, hacia una perspectiva de una mayor integración.

9. La financiación del SICA y de la UE, análisis comparativo de procedimientos y la emisión de deuda regional

Tanto el SICA como la UE tienen mecanismos de financiación que involucran contribuciones de sus miembros, y apoyos externos, tales como donantes internacionales y/o programas específicos de ayuda. Estos recursos se utilizan para financiar actividades y proyectos que promueven la integración regional, el desarrollo económico, social y político y la cooperación entre los países miembros.

El Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, y la Unión Europea, UE, son dos organizaciones distintas con mecanismos de financiación propios.

En el caso del SICA la financiación proviene principalmente de los países miembros de la región centroamericana. Estos países contribuyen con recursos financieros para apoyar el funcionamiento del sistema. Además existen programas específicos de cooperación financiados por donantes internacionales, como la Unión Europea, organismos multilaterales y otras naciones que apoyan proyectos y actividades en la región.

La Unión Europea, por su parte, tiene un presupuesto propio que se financia principalmente a través de las contribuciones de sus Estados Miembros. Cada Estado Miembro aporta una parte proporcional al presupuesto de la UE, que se utiliza para financiar diversas políticas y programas en los países miembros. Estos fondos son destinados a áreas como la agricultura, el desarrollo regional, la investigación y la innovación, y la educación, entre otras.

Además la UE cuenta con el Instrumento de Cooperación para el Desarrollo, un programa de ayuda externa que financia proyectos y programas en países fuera de la UE. A través de este instrumento la UE apoya la cooperación con países y regiones de todo el mundo, incluyendo América Latina y Centroamérica, como es el caso del apoyo financiero al SICA.

Es pertinente mencionar además que la sostenibilidad financiera de la Unión Europea, UE, y del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, son dos temas importantes pero distintos.

La sostenibilidad financiera de la UE se basa en su presupuesto centralizado y en las contribuciones de los Estados Miembros, mientras que en el caso del SICA este depende de las contribuciones de los países miembros y de la cooperación internacional. Ambos sistemas tienen mecanismos y políticas para garantizar la gestión eficiente de los recursos financieros, y mantener su sostenibilidad a largo plazo.

En el caso de la UE la sostenibilidad financiera se refiere a la capacidad de la Unión para mantener sus operaciones y programas a largo plazo, sin incurrir en déficits insostenibles o aumentar excesivamente su deuda. Y, como ya se ha mencionado, se basa principalmente en el presupuesto de la UE y otros recursos propios, como ingresos de aduanas y tasas. Este presupuesto se negocia y se establece en un marco financiero plurianual, que establece los límites de gasto para un período determinado.

Además dicha sostenibilidad se apoya en la capacidad de los Estados Miembros para cumplir con sus obligaciones financieras, y contribuir al presupuesto de la UE de acuerdo con las normas y acuerdos establecidos. He ahí la importancia de las políticas y mecanismos para garantizar la gestión eficiente de los recursos financieros, como el control del gasto, la lucha contra el fraude y la corrupción, y la evaluación de los programas y proyectos financiados por la UE.

Respecto al SICA, a diferencia de la UE no posee un presupuesto centralizado, ni una institución financiera propia. Su sostenibilidad financiera depende principalmente de las contribuciones de los países miembros, y de la cooperación internacional. Los países miembros deben asignar recursos financieros para apoyar las actividades del SICA, y la cooperación internacional —tanto de organismos multilaterales como de otros países— también puede proporcionar fondos para proyectos y programas específicos.

Retomando el caso de la UE es pertinente aludir al hecho de que la pandemia de Covid-19 obligó a tomar medidas significativas para abordar la crisis económica, incluida la emisión de deuda soberana. Es importante señalar que la emisión de deuda a nivel de la UE es una herramienta de política novedosa, y una muestra de solidaridad entre los países miembros, que a su vez representa un paso importante hacia una mayor integración fiscal en la UE.

El plan principal es el *NextGenerationEU*, un paquete de estímulo de 750 mil millones de euros destinado a ayudar a los países miembros a recuperarse de la pandemia. Este paquete se financia a través de la emisión de deuda por parte de la UE en los mercados financieros, lo que representa una medida sin precedentes de endeudamiento colectivo a nivel de la UE.

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, MRR, es la pieza central de *NextGenerationEU*, con 672.5 mil millones de euros en préstamos y subvenciones, disponibles para reformas e inversiones propuestas por los países miembros.

Además, el instrumento SURE (*Support to Mitigate Unemployment Risks in an Emergency*) de 100 mil millones de euros, fue establecido por la UE para proteger empleos y trabajadores afectados por la pandemia; esta herramienta también se financia mediante la emisión de deuda de la UE (Centro de Documentación Europea de la Universidad de Granada, 2023).

Pese a las medidas de la UE explicadas previamente, debido a razones especiales y vinculadas a una situación concreta —Covid-19—, en el caso del SICA las circunstancias institucionales son completamente diferentes, y no poseen la capacidad de emitir una deuda directamente como entidad.

Lo anterior se debe a que cada país miembro del SICA es responsable de su propia política fiscal, y tiene la capacidad de emitir deuda soberana en los mercados financieros internacionales, si lo considera necesario. Esto significa que cada país tiene la autonomía para tomar decisiones en materia de emisión de deuda y asumir la responsabilidad de su gestión y pago.

10. Análisis comparado de los temas transversales de la integración

a) Género

El Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, y la Unión Europea, UE, son dos organismos regionales que promueven la cooperación entre sus países miembros en diversos ámbitos, incluyendo las políticas de género. A continuación se presenta un análisis comparativo de las políticas de género en el SICA y en la UE.

1. Marco legal y normativo

Es importante enfatizar en lo siguiente:

SICA: el SICA cuenta con un marco legal específico sobre políticas de género, el plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del SICA, y en esta misma línea, la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (PRIEG/SICA), el cual es el instrumento directriz que articula la agenda de género del SICA y es vinculante a los Estados e instituciones del SICA. Desde su aprobación en 2013, la PRIEG/SICA ha propiciado un proceso político y técnico amplio de participación de la institucionalidad regional y de los Estados parte, además de la generación de las condiciones y mecanismos necesarios para su institucionalización y operatividad (párr. 1).

El objetivo de la PRIEG/SICA es que al (sic) 2025, los Estados Parte del SICA incorporen las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y la República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales (SICA, s.f., párr. 2).

UE: la UE tiene un marco legal sólido para la igualdad de género. El Tratado de la Unión Europea establece el principio de igualdad entre hombres y mujeres, y la legislación de la UE aborda diversos aspectos de la igualdad, incluyendo la igualdad salarial, la igualdad en el acceso al empleo y la protección contra la discriminación.

b) Institucionalidad

Respecto a este apartado puede mencionarse:

SICA: la XXVI Reunión de Presidentes, como órgano máximo del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), tomó el acuerdo formal el 30 de junio de 2005, de incorporar la Red Regional de Mecanismos para la Promoción de la Mujer dentro de la estructura institucional del SICA y les dio el rango de Consejo de Ministros dentro del Subsistema de Integración Social, bajo el nombre de Consejo de Ministras sobre el tema de la Mujer de Centroamérica, ahora Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA/SICA). Esta constituyó

una de las más fehacientes manifestaciones de la voluntad política de los Estados Miembros, en su compromiso de erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer y garantizar sus derechos en condiciones de equidad para el logro de la igualdad (SICA, 2019).

UE: cuenta con la Dirección General de Justicia y Consumidores, responsable de promover la igualdad de género y combatir la discriminación en la UE. Además, la Comisión Europea ha establecido el Instituto Europeo de Igualdad de Género, para brindar apoyo técnico y conocimientos especializados.

2. Políticas y programas

SICA: en el ámbito del SICA, por medio del COMMCA/SICA se ha llevado a cabo una política transversal que ha permeabilizado en toda la institucionalidad de manera mandatoria, con el objetivo de cumplir el plan previsto en la agenda de las Ministras de la Mujer. Los programas y proyectos implementados por el COMMCA/SICA están vinculados con los principios clave del Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS-5, cuyos aspectos clave son:

1. Igualdad de derechos legales: promover leyes y políticas que garanticen la igualdad de género y protejan los derechos de las mujeres y las niñas.
2. Participación y liderazgo: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones a todos los niveles, tanto en el ámbito político como económico.
3. Acceso a la educación: garantizar el acceso igualitario a una educación de calidad para niñas y mujeres, fomentando la eliminación de barreras y estereotipos de género en el ámbito educativo.
4. Salud y bienestar: mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como el acceso a servicios de atención médica de calidad y asequibles.
5. Eliminación de la violencia de género: prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo la violencia doméstica, la trata de personas y la mutilación genital femenina.

Igualdad económica: garantizar la igualdad de oportunidades económicas para mujeres y hombres, incluyendo el acceso a recursos económicos, empleo decente y condiciones laborales justas.

UE: al igual que el SICA, su agenda está vinculada con el ODS-5. La UE ha implementado una amplia gama de políticas y programas para promover la igualdad de género, incluyendo la Estrategia de la UE para la Igualdad de Género. Y también el Fondo Social Europeo, que apoya proyectos de igualdad de género y la promoción de la participación equilibrada de hombres y mujeres en la toma de decisiones.

c) Medio ambiente

Tanto el SICA como la UE tienen enfoques integrales para la protección ambiental. Aunque la UE ha sido más ambiciosa en sus metas y ha establecido estándares más altos, el SICA ha hecho esfuerzos muy notables en el manejo de los recursos naturales y la biodiversidad, considerando los retos únicos que enfrenta la región centroamericana.

El SICA y la UE han implementado políticas y programas de protección ambiental. A continuación, un breve estudio comparado entre sus enfoques hacia la protección del medio ambiente:

SICA: ha promovido políticas ambientales, principalmente a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCAD. Las áreas de enfoque incluyen la conservación de la biodiversidad, el manejo de los recursos hídricos, el cambio climático, la contaminación y la gestión sostenible de los recursos naturales.

1. Conservación de la biodiversidad: la CCAD trabaja en proyectos para conservar y gestionar la biodiversidad en la región centroamericana, incluyendo la implementación de áreas protegidas y estrategias de gestión de la vida silvestre.
2. Manejo de los recursos hídricos: la política del SICA incluye estrategias para proteger y conservar las fuentes de agua, incluyendo la gestión de cuencas hidrográficas.
3. Cambio climático: el SICA trabaja para mitigar los efectos del cambio climático, incluyendo la implementación de políticas de energías renovables y programas de adaptación al cambio climático.

UE: ha permanecido en la vanguardia de la política ambiental global, estableciendo altos estándares de protección ambiental, e implementado diversas políticas y programas —como el Pacto Verde Europeo— para hacer frente a los retos medioambientales.

1. Pacto Verde Europeo: este es un conjunto de iniciativas políticas por parte de la Comisión Europea, con el objetivo de hacer que la economía de la UE sea sostenible. Esto se logra al convertir los retos climáticos y medioambientales en oportunidades, y garantizar la transición justa e inclusiva.
2. Energía y Cambio climático: la UE posee ambiciosos objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía renovable y eficiencia energética. También implementa el Sistema de Comercio de Emisiones de la UE, EU ETS, el mayor sistema de comercio de emisiones de carbono del mundo.
3. Biodiversidad: la UE ha adquirido un enfoque importante respecto a la protección de la biodiversidad, principalmente con la Estrategia de la UE para la Biodiversidad 2030, que busca proteger y restaurar la biodiversidad de la UE.

11. La subjetividad del individuo en los procesos de Integración Europeo y Centroamericano

La subjetividad del individuo juega un papel clave en los procesos de integración europea y centroamericana. Es importante tener en cuenta estas diferentes perspectivas, para asegurar que los procesos de integración sean inclusivos y equitativos. No puede olvidarse el hecho de que las políticas y estrategias de integración deben considerar y abordar las preocupaciones y necesidades de los diferentes grupos de individuos.

La integración de países europeos o centroamericanos suele ser un proceso político, económico y social complejo. En estas estructuras el papel de la subjetividad individual es sumamente importante.

Desde la perspectiva individual cada persona puede experimentar la integración de manera diferente. Dependiendo de su contexto social, económico y cultural, pueden tener opiniones y percepciones diferentes sobre la integración. Seguidamente se abordarán estos factores:

Perspectiva económica: en términos económicos la integración a menudo implica la liberalización del comercio y la creación de un mercado común, lo cual puede beneficiar a los individuos que trabajan en industrias que son competitivas a nivel internacional. Sin embargo también puede poner en desventaja a aquellos en industrias menos competitivas.

Perspectiva cultural: en términos culturales la integración puede implicar un grado de homogeneización cultural, aunque también puede conducir a una mayor diversidad y mezcla cultural. La respuesta individual a esto puede variar: mientras que algunos individuos pueden apreciar la oportunidad de interactuar con diferentes culturas y adoptar nuevas ideas, otros pueden considerar que su identidad cultural está siendo amenazada.

Perspectiva política: en términos políticos la integración puede implicar la transferencia de cierto grado de soberanía a una autoridad supranacional. Dependiendo de la percepción individual de la legitimidad y la eficacia de estas instituciones, esto puede ser visto como algo positivo o negativo.

Perspectiva social: la integración puede tener implicaciones sociales significativas, como la migración laboral y el cambio demográfico. Algunos individuos pueden apreciar la oportunidad de trabajar en otros países y la diversidad que la migración puede generar, y otros pueden sentirse incómodos con estos cambios.

La subjetividad del individuo juega un papel clave en los procesos de integración europea y centroamericana. Es importante tener en cuenta las diferentes perspectivas para asegurar que los procesos de integración sean inclusivos y equitativos. Sin duda alguna las políticas y estrategias de integración deben considerar las preocupaciones y necesidades de diferentes grupos de individuos.

a) Percepción de la Ciudadanía de los Procesos de Integración Centroamericano y Europeo

La percepción de los procesos de integración centroamericano y europeo puede variar, dependiendo de varios factores como la experiencia y la perspectiva de cada individuo. Sin embargo se puede tener una descripción general de algunas percepciones comunes asociadas a estos procesos en cada región.

- Percepción de la ciudadanía sobre el SICA:

En Centroamérica la percepción de los procesos de integración como la creación del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, y la Unión Aduanera, ha sido mixta. Algunos sectores de la ciudadanía perciben estos esfuerzos como positivos, ya que buscan promover la cooperación y el desarrollo económico en la región, así como fortalecer la posición de Centroamérica en la arena internacional. Estos procesos pueden ser vistos como una oportunidad para impulsar el comercio, la inversión y la libre circulación de personas en la región, lo que podría generar empleo y bienestar.

Sin embargo también existen críticas y descontento. Algunos sectores argumentan que los avances en la integración son lentos, y que los beneficios no se están materializando de manera equitativa para toda la población. También se ha cuestionado la efectividad de las instituciones regionales, y la falta de coordinación entre los países miembros. Además las percepciones negativas pueden estar relacionadas con problemas socioeconómicos y políticos en los países individuales, lo que genera desconfianza hacia los esfuerzos de integración.

- Percepción ciudadana sobre la UE:

En Europa la percepción del proceso de integración ha sido más variada y compleja, especialmente en los últimos años. La UE ha sido vista históricamente como un proyecto de paz y prosperidad, que ha facilitado la cooperación entre los países miembros y ha promovido valores como la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho. Muchos ciudadanos europeos valoran los beneficios de la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, así como la moneda común, el euro, en la eurozona.

Sin embargo en los últimos años ha incrementado el escepticismo y la crítica hacia la UE. Algunos sectores de la ciudadanía se sienten alienados, y perciben que las decisiones se toman a nivel supranacional, sin suficiente participación y control democrático. También existen preocupaciones sobre la gestión de la migración, el impacto económico de la integración y la pérdida de soberanía nacional. Estos sentimientos se han reflejado en los resultados de algunos referendos y elecciones en varios países europeos, así como en el crecimiento de movimientos políticos euroescépticos.

Es importante destacar que estas percepciones pueden variar ampliamente entre países, regiones y grupos de la ciudadanía. Además la opinión pública puede ser influenciada por factores como la información disponible, los acontecimientos políticos y/o económicos y la retórica de los líderes políticos y los medios de comunicación.

GUÍA DE ACRÓNIMOS

- AELC Asociación Europea de Libre Comercio
- BCE Banco Central Europeo
- CCAD Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
- CCJ Corte Centroamericana de Justicia
- CCSBSO Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras
- CECA Comunidad Europea del Carbón y del Acero
- COSEFIN Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas
- EEE Espacio Económico Europeo
- EURATOM Comunidad Europea de la Energía Atómica
- FMI Fondo Monetario Internacional
- JAI Justicia y Asuntos de Interior
- MCCA Mercado Común Centroamericano
- MEDE Mecanismo Europeo de Estabilidad
- MRR Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
- ODECA Organización de Estados Centroamericanos
- PAC Política Agrícola Común
- PARLACEN Parlamento Centroamericano
- PESC Política Exterior y de Seguridad Común

- RGPD Reglamento General de Protección de Datos
- SICA Sistema de la Integración Centroamericana
- SIEPAC Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central
- UE Unión Europea

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Evolución del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). (2014, noviembre). Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), XL Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano. https://www.sela.org/media/3199985/t023600006231-0-di_9-evolucion_sica.pdf
- Fuentes Monzonís-Vilallonga, J. (2011). La defensa europea del tratado de Bruselas de 1948 al de Lisboa 2010. Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE.ES). Pág. 3. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2011/DIEEE050_2011DefensaEuropea.pdf
- Hall, P. (2016). La crisis del euro y el futuro de la integración europea, BBVA, OpenMind. <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/la-crisis-del-euro-y-el-futuro-de-la-integracion-europea/>
- Integración Económica Centroamericana, (s. f.), MINEC. <http://infotrade.minec.gob.sv/ca/>
- Los primeros Tratados (2023). Fichas Técnicas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo. https://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.1.pdf
- Ovidio, O. (2019, 7 de marzo) Discurso del Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador y del CMCA en la Conmemoración del 55 Aniversario del Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), Banco Central de Reserva (BCR). <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1800262736.pdf>
- Plan Estratégico del Consejo de Ministras de la Mujer. (2019). SICA. https://www.sica.int/documentos/plan-estrategico-del-consejo-de-ministras-de-la-mujer-de-centroamerica-y-republica-dominicana-2019-2023_1_120528.html
- Proceso de Construcción de la UE (s.f.), Asociación de Consumidores y Usuarios de Bancos, Cajas, Productos Financieros y de Seguros de España (ADICAE). <http://asp.adicae.net/proyectos/internacionales/diversidades/txt/panoramaUE.asp>
- Proceso de Integración Económica Centroamericana. (s. f.). Ministerio de Comercio Exterior de Costa Rica. <https://www.comex.go.cr/tratados/centroam%C3%A9rica/#:~:text=El%20MCCA%20se%20cre%C3%B3%20a,de%201963%20para%20Costa%20Rica.>

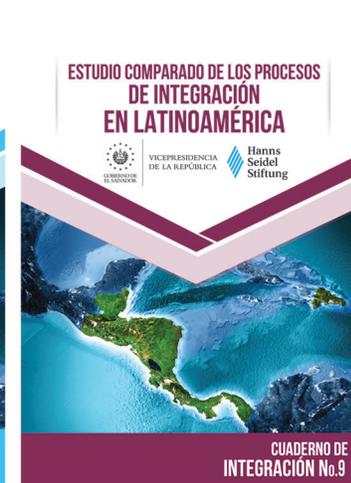
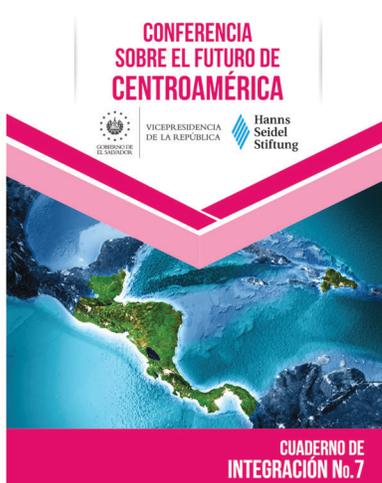
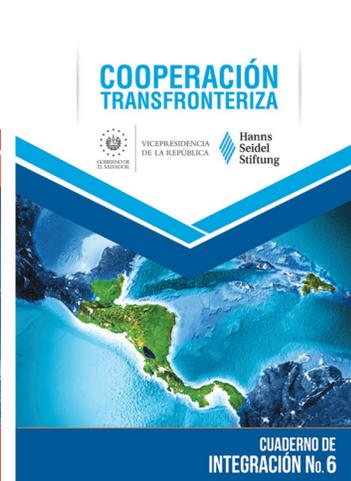
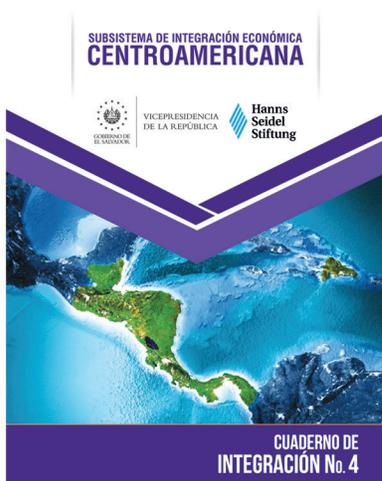
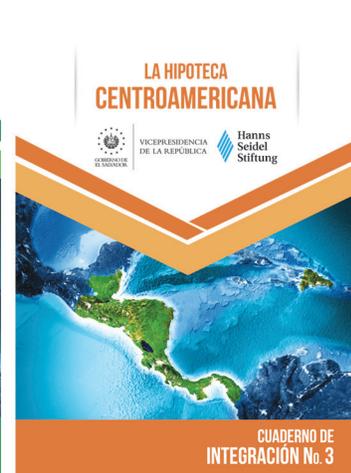
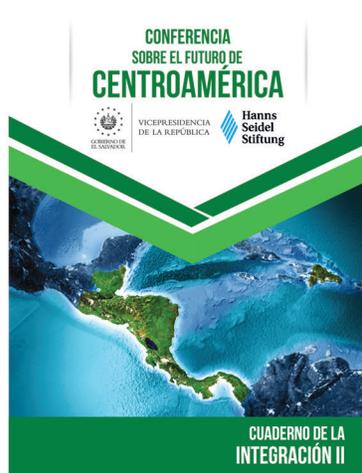
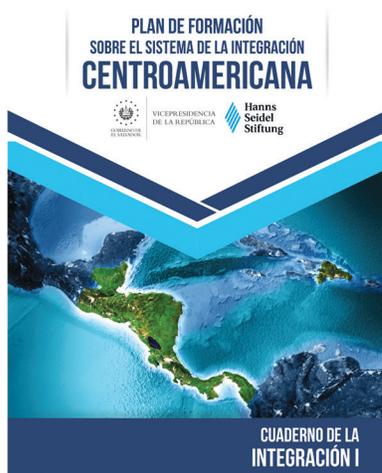
¿Qué es la PRIEG/SICA? (s. f.). SICA. https://www.sica.int/commca/prieg_03

Tratado de Bruselas (1948). (s.f.). EcuRed. [https://www.ecured.cu/Tratado_de_Bruselas_\(1948\)](https://www.ecured.cu/Tratado_de_Bruselas_(1948))

Villalta, A. (2007). La Integración centroamericana, el comercio y el desarrollo. OEA. Organización De Los Estados Americanos. p.141. http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicaciones_digital_XXXIV_curso_derecho_internacional_2007_Ana_Elizabeth_Villalta_Vizcarra.pdf

Editorial Bicentenario

Colección Cuadernos de Integración





VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA



ESTUDIO COMPARADO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN EUROPEO Y EL PROCESO DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO

CUADERNO DE INTEGRACIÓN No.8

Vicepresidencia de la República de El Salvador
Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No 5500, San Salvador, El Salvador, C.A.